Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, miércoles 11 de agosto de 1954 — Número 17.707

SEGURO DE GARANTIA PARA EL PERSONAL EXTRANJERO QUE PRESTA SERVICIOS EN LAS REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

ACEPTASE LA RENUNCIA DE UN FUNCIONARIO

DECRETO Nº 12.810 Buenos Aires, 2 de agosto de 1954

ATENTO la renuncia presentada por el señor Belisario Enrique Luperi, del cargo de Subsecretario de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Belisario Enrique Luperi del cargo de Subsecretario de Justicia y dásele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Angel G. Borlenghi

Cede el P. E. una Fracción de Terreno

LEY 14.306 — Sancionada: Julio 14-1954 — Promulgada: Agosto 3-1954

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder en favor de la Municipalidad de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la fracción de terreno de propiedad del Estado Nacional Argentino, ubicada en la calle Paysandú, entre Témperley y Piamonte, con una superficie total de setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados, noventa y seis decímetros cuadrados, siete centímetros cuadrados (755,9607 m2.) que forma parte del solar ocupado actualmente por el Club Atlético Teléfonos del Estado, para afectarla a la apertura de la calle Paysandú, desde Bulevar Rondeau hasta Témperley.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 14 de julio de 1954.

A. TEISAIRE

Alberto H. Roales

A. J. BENITEZ

Rafael V. González

— **Registrada bajo el Nº 14.306** —

Buenos Aires, 3 de agosto de 1954.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Oscar L. Nicolini. — Pedro J. Bonanni.

DECRETO Nº 12.871.

DECRETO Nº 12.769 — Bs. Aires, 2 de agosto de 1954.

VISTO el Expediente número 36.858|50, en el que se plantea la situación del personal extranjero que presta servicios en las Oficinas Financieras de las Embajadas Argentinas en Wáshington y Londres frente a las disposiciones de la Ley Nº 13.003 —modificada por la Nº 14.003— y CONSIDERANDO: Que es oportuno resolver con carácter general la situación de todo el personal extranjero que presta servicios en el exterior en condiciones similares; Que la sujeción de este personal al régimen del seguro de vida obligatorio no surge expresamente del texto legal, y por otra parte, no concurren razones que justifiquen la incorporación del personal que se desempeña en esas condiciones, ya que su inclusión en el régimen no les significaría mayores ventajas de orden práctico; Que en cuanto al seguro de garantía que tiende a cubrir los intereses del Estado contra el riesgo de daños y perjuicios de sus servidores, su incorporación al régimen del Decreto número 8.271|49 facilitaría el cumplimiento de la fianza que procede exigirles; Atento los informes producidos por los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Finanzas, la Caja Nacional de Ahorro Postal, la Contaduría General de la Nación y el dictamen del señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El personal extranjero que presta servicios en las Representaciones Diplomáticas de la Nación en el exterior, no está comprendido en el Seguro Colectivo de Vida Obligatorio del Personal del Estado regido por las Leyes números 13.003 y 14.003.

Art. 2º — Incorpórase al régimen del Decreto Nº 8.271|49 sobre Seguro de Garantía al personal extranjero que presta servicios en las Representaciones Diplomáticas de la Nación en el exterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Finanzas y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Miguel Revestido. — Jerónimo Remorino.

Condecórase al Agregado Aeronáutico de los Estados Unidos de América

DECRETO Nº 12.483 Buenos Aires, 27 de julio de 1954.

VISTO el Expediente Nº 5.690 (D.G.P.A.) - Nº 47.279 (M.A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que en el desempeño de su misión, como Agregado Aeronáutico a la Embajada de los Estados Unidos de América en nuestro país, el Coronel Doctor D. Charles Harvey Roadman, ha evidenciado alta capacitación profesional y elevado espíritu de colaboración, en su especialidad; Que el Ministerio de Aeronáutica desea reconocer y distinguir al citado facultativo-aviador, otorgándole el título de Especialista en Medicina Aeronáutica "Honoris Causa", como premio a su capacidad y dedicación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase el título de Especialista en Medicina Aeronáutica "Honoris Causa", al Coronel D. Charles Harvey Roadman, Agregado Aeronáutico a la Embajada de los Estados Unidos de América.

Art. 2º — El Ministerio de Aeronáutica extenderá el correspondiente diploma y distintivo acreditantes.

Art. 3º — La Dirección General del Personal de Aeronáutica hará las anotaciones correspondientes, inscribiendo al mencionado Oficial en el Registro de Títulos "Honoris Causa", con copia del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Aeronáutica y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

PERON. — Juan I. San Martín. — Jerónimo Remorino.

CONSULADO DE 1ª CLASE EN S. CRUZ DE LA SIERRA

DECRETO Nº 12.295 — Bs. Aires, 22 de julio de 1954.

VISTO las necesidades del Servicio Exterior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Elévase a Consulado de Primera Clase la Oficina Consular de la República en Santa Cruz de la Sierra, manteniendo su actual jurisdicción.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Técnicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Raúl A. Mende.

Huésped Oficial del Gobierno Argentino

DECRETO Nº 12.098 — Bs. Aires, 4 de agosto de 1954.

ATENTO que especialmente invitado por este Gobierno arribará a esta Capital el profesor doctor Jorge Pack, para dirigir el Curso Extraordinario de Cancerología para Graduados, a realizarse próximamente; y CONSIDERANDO: Que la alta jerarquía científica del profesor Pack, su notoria versación en la especialidad, reconocida mundialmente y la importancia que tendrá el Curso mencionado, unidos a su notorio afecto y a las públicas manifestaciones de adhesión a nuestro país y a su Gobierno, le hacen acreedor a los honores y agasajos que tradicionalmente las autoridades nacionales han brindado a los visitantes ilustres,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declarar huésped oficial del Gobierno de la Nación al profesor doctor Jorge Pack.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencial Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Raúl C. Bevacqua. — Jerónimo Remorino.

Se Establecen Normas Para las Pruebas de Habilitación en la Enseñanza Secundaria, Normal y Comercial

DECRETO Nº 12.798. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1954.

VISTO: El régimen de habilitación directa por el Estado de título para el ejercicio de la docencia en los establecimientos de enseñanza media, y, CONSIDERANDO: Que la profunda reforma de la enseñanza superior, en lo que ataña a la formación del profesorado para la enseñanza media, llevada a cabo por el Gobierno Justicialista, implica como consecuencia necesaria la revisión de las disposiciones existentes sobre habilitación de título y la formulación de un nuevo ordenamiento; Que, constituyendo el régimen de habilitación de título un expediente de excepción para solucionar en algunos casos problemas que se plantean en determinadas circunstancias por la imposibilidad de proveer cátedras en lugares alejados de los grandes centros de población por la inexistencia de graduados en las respectivas especialidades y en otros para posibilitar la incorporación a los cuadros docentes de altos valores intelectuales, científicos, técnico o artísticos, formados al margen de los estudios oficiales inherentes a las distintas carreras docentes, debe el mencionado régimen, encuadrarse dentro de los principios rectores de la nueva política educativa de la Nación, responder a las necesidades reales y concretas de la enseñanza y no tener alcances que lesionen legítimos intereses y derechos de los docentes egresados de los institutos especializados en la formación de profesores; Que las disposiciones que se adoptan satisfacen las finalidades previstas en el objetivo IV.C.12 del Segundo Plan Quinquenal; Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el Señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta,

Artículo 1º — Las pruebas de habilitación en la Enseñanza Secundaria, Normal y Comercial se concederán a solicitud del interesado, para la localidad de su radicación, y para no más de dos materias afines, previa información y certificación oficial de que hace falta habilitar docentes para la especificada localidad, la que deberá distar no menos de 60 Kms. de cualquier lugar donde funcione un Instituto Nacional que expida títulos correspondientes a las materias de que se trate.

Art. 2º — Las pruebas de habilitación se tomarán, en la Capital Federal, en un Instituto de profesorado, por una Comisión constituída por un Inspector especializado, el Rector o Director, y un profesor de la materia, y en aquellas materias en que no haya cursos de Profesorado, en un Establecimiento Secundario, Normal o Comercial donde se dicten; se ajustarán a los respectivos programas secundarios y serán escritas y orales, didácticas, pedagógicas, teóricas y prácticas, y podrán distribuirse en seis etapas, cada una de las cuales será eliminatoria y cuyos respectivos temas se comunicarán por escrito y por su orden al interesado, un día antes. La prueba práctica tendrá lugar en un Establecimiento de Enseñanza Secundaria.

Art. 3º — El habilitado, desde el día que con carácter de tal ejerza la enseñanza, no podrá por cinco años ser trasladado a ninguna localidad que diste menos de 60 Kms. de cualquier lugar donde funcione un Instituto nacional que expida títulos correspondientes a la materia de su habilitación.

Art. 4º — En casos excepcionales, se podrá otorgar título habilitante para el ejercicio de la enseñanza, sin ajustarse a las disposiciones del artículo 1º), a personas que acrediten notorias condiciones intelectuales y versación científica, técnico o artística, acreditadas en obras y trabajos escritos, previo dictamen del Ministerio de Educación y haciendo mérito de todo ello en el texto del respectivo decreto.

Art. 5º — El Ministerio de Educación, queda facultado para adoptar las disposiciones complementarias que juzgue convenientes para el adecuado cumplimiento del presente decreto.

Art. 6º — Derógase toda disposición que se oponga a las presentes.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 8º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín.

Desígnase Director General de Asuntos Jurídicos

DECRETO Nº 13.097 — Buenos Aires, 5|8|54.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Hacienda de la Nación, al Doctor Cristián Manuel Giménez Demaría (Cl. 1904, D. M. 2, Matrícula 214.429, C. I. 172.553 Cap.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

Permiso a los Acopiadores Para la Conservación de las Mercaderías

RESOLUCION Nº 849 Buenos Aires, 22 de febrero de 1954

VISTO: Que la Reglamentación General de Compras de Cereales y Oleaginosos correspondiente a la cosecha 1953|54 prevé la intervención de la Dirección Nacional de Granos y Elevadores en los permisos a otorgarse a los acopiadores autorizados por el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, para que puedan realizar las operaciones necesarias tendientes a la conservación y|o mejoramiento de la mercadería en depósito, y CONSIDERANDO: Que es necesario coordinar las funciones que a las respectivas dependencias les corresponde cumplir en ese sentido de acuerdo a la nueva reestructuración funcional recientemente aprobada por el Poder Ejecutivo; Por ello y lo acordado por el Consejo Consultivo,

El Director Nacional de Granos y Elevadores, Resuelve:

Artículo 1º — Los acopiadores autorizados por el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio que soliciten permiso previo para realizar operaciones tendientes a la conservación y|o mejoramiento de la mercadería bajo su custodia, deberán dirigirse por escrito en tal sentido a la Dirección General de Explotación (Dirección de Operaciones) quien tendrá a su cargo la consideración y otorgamiento de tales autorizaciones, pudiendo a esos efectos requerir la colaboración de Delegaciones y Distritos.

Art. 2º — La Dirección de Operaciones mencionada en el artículo precedente, simultáneamente con el despacho de las autorizaciones concedidas, cursará copias de las mismas al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y a la Dirección Comercial en las cuales se dejará constancia de los tonelajes a mover y tipo de operación a que será sometida la mercadería.

Art. 3º — Si se requiriera la conformidad de la Repartición en lo que respecta a los gastos que, por los conceptos expresados en los artículos precedentes, deba afrontar el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, las respectivas facturas serán cursadas a la Dirección General de Explotación (Dirección Comercial) a quien corresponderá su consideración y trámite.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Andrés Barcos.

FRANQUEO A PAGAR

NUEVAS NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE BILLETES DE LA LOTERIA DE BENEFICENCIA NAC. Y CASINOS

DECRETO Nº 12.286. — Buenos Aires, 22/7/1954.

VISTO las disposiciones que rigen actualmente la programación y emisión de lotería, el otorgamiento de concesiones oficiales para su venta y las relaciones de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos con sus concesionarios, y CONSIDERANDO: Que la experiencia recogida a través de la aplicación de las disposiciones en vigencia, aconseja introducir algunas modificaciones a dichas normas reglamentarias, a fin de que la explotación que le ha sido confiada a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos pueda desarrollarse en concordancia con las necesidades que le son propias; Que a ese mismo efecto es necesario proceder al ajuste de las normas que rigen las relaciones de dicho organismo con los concesionarios oficiales, considerando los intereses de éstos compatibles con los de la Administración, y propendiendo a la vez al mejor logro de la finalidad específica de la repartición; Que en tal sentido, resulta conveniente reunir en un solo cuerpo las diversas disposiciones dictadas hasta el presente, a fin de lograr con ello no sólo la simplificación y agilitación del trámite, sino también el ordenamiento orgánico-funcional que permita a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos desarrollar su cometido dentro de reglamentaciones adecuadas a su tipo de explotación y concordantes con lo postulado por el Segundo Plan Quinquenal en materia de Racionalización Administrativa (Capítulo 28 G8, apartado e) y E1); Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las concesiones para la venta de billetes de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, las relaciones entre dicho organismo y sus concesionarios y la comercialización de los billetes, serán regidos por las disposiciones del presente decreto.

Art. 2º — Los concesionarios deberán tener locales propios para la venta de billetes. Dicha venta podrá ser realizada directamente por los concesionarios o por intermedio de sus empleados o familiares (cónyuge, ascendientes o descendientes en línea directa, hermanos, primos hermanos, tíos y sobrinos carnales, cuñados, nueras, yernos y suegros).

Art. 3º — En los casos de concesionarios imposibilitados para realizar gestiones ante la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos o para atender sus negocios, por causas ajenas a su voluntad, o que deban ausentarse temporalmente del asiento de los mismos, les será permitido actuar por apoderado legal. La o las personas designadas para actuar en tal carácter deberán previamente ser aceptadas por la Repartición.

Si el tiempo de ausencia o impedimento no sobrepasare de sesenta días sólo se requerirá autorización simple firmada por el concesionario, sujeta a la aprobación previa de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

Esta última franquicia, en los casos de ausencia temporal, se otorgará una sola vez durante la vigencia del contrato.

En ningún caso una misma persona podrá representar a más de un concesionario simultáneamente.

Art. 4º — Los locales de las agencias deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Estar afectados a la explotación de un comercio que, a juicio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos no sea incompatible con la venta de lotería.
b) Tener vidriera apta para la exhibición de los billetes.
c) Exhibir en la vidriera el indicador reglamentario con el número de la concesión, autorización para el expendio de los billetes y la numeración de las decenas asignadas, así como carteles consignando el precio de venta establecido por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y la fecha de realización del sorteo de los billetes expuestos.
d) En los caso de sub-locación, cesión o copropiedad, el lugar ocupado por el negocio del concesionario deberá estar convenientemente separado del resto del local en que está instalado.

Art. 5º — Las concesiones oficiales se otorgarán mediante la suscripción de un contrato de un año de duración, con opción a otro más, mientras no concurran las circunstancias del artículo 25º inciso c). Los plazos a los efectos de los contratos se contarán desde el primer día del mes de julio de cada año. En ningún caso, una misma persona podrá participar en más de una concesión, ni podrá haber dos o más concesionarios en el mismo local.

Art. 6º — En el acto de la firma del contrato, los concesionarios acreditarán haber efectuado un depósito de garantía de acuerdo a la escala que fijará la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, el cual quedará afectado a toda responsabilidad que resulte del contrato y de las disposiciones reglamentarias. Este depósito se hará en títulos nacionales o en dinero en efectivo. Si lo fuere en títulos, éstos deberán ser depositados por el concesionario en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, a nombre del concesionario y a la orden de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

Art. 7º — La cantidad de billetes de las concesiones queda limitada a veinte decena como máximo y a una como mínimo, cantidad que sin sobrepasar el límite máximo, podrá ser modificada durante el curso del contrato en los siguientes casos:

a) Cuando así lo requiera el estado de la plaza, por la mayor demanda del público.
b) Cuando el concesionario lo solicite invocando razones que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos juzgue satisfactorias.
c) Por prorrateo, en ocasión de sortearse loterías extraordinarias con una emisión de billetes inferior a los adjudicados a los concesionarios.
d) Cuando se compruebe que la cantidad de decenas adjudicadas supere las posibilidades de venta del concesionario.
e) En los casos previstos en el artículo 25º.

Art. 8º — Para las loterías de Navidad, Fin de Año y toda otra que conste de más billetes o series que las emisiones comunes u ordinarias, no regirá el límite máximo de veinte decenas por concesión oficial, fijado por el artículo 7º. La Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos distribuirá el excedente de billetes que se originen en dichas emisiones, aplicando un índice uniforme a la cantidad de decenas fijas que tenga asignadas cada concesionario, salvo los casos en que se haya solicitado una cantidad menor.

Art. 9º — Los billetes deberán ser retirados de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, por los concesionarios o sus autorizados, dentro de los plazos que determine la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

Los concesionarios radicados en el interior del país a quienes a su solicitud se remitan los billetes por correo, deberán tener acreditada en cuenta corriente la suma suficiente para ser afectada al pago de los billetes a remitir, enviándoseles en caso de insuficiencia de fondos, decenas cuyo importe sea cubierto por el saldo existente.

Art. 10. — Al proceder al retiro de sus decenas, los concesionarios abonarán un arancel de inspección cuyo importe será fijado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. El pago de este arancel dará derecho al concesionario para recibir dos ejemplares del extracto oficial. Los extractos que en mayor cantidad se soliciten, serán abonados por los concesionarios al precio que fije la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y dentro del límite, que en su número, la misma establezca. Queda absolutamente prohibida la comercialización de los extractos y su reproducción sólo podrá efectuarse en periódicos de aparición regular diaria.

Art. 11. — Por razones especiales de impedimento forzoso, enfermedad u otros motivos atendibles se podrá conceder autorización al concesionario para interrumpir el retiro de billetes por el tiempo que lo aconseje el servicio médico oficial o el que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos juzgare conveniente, según el caso.

La intervención del servicio médico oficial será indispensable en todos los casos en que se invoquen razones de enfermedad para dejar de atender los negocios.

Art. 12. — Las decenas que quedaren vacantes por cualquier causa, así como las provenientes de aumento en la emisión, tendrán los siguientes destinos:

a) Aumento de su adjudicación a los concesionarios que lo soliciten teniendo en cuenta su antigüedad, ubicación del local y capacidad de venta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7º, inc. b).
b) Habilitación de nuevas concesiones.

Las decenas vacantes existentes o que se produzcan, mientras no se destinen a los fines previstos en los incisos a) o b) de este artículo serán distribuídas provisionalmente como "remanentes", así como también las decenas que circunstancialmente y por tiempo limitado quedaren disponibles.

Art. 13. — La Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos podrá aumentar el número de los concesionarios para la mejor colocación y distribución de los billetes.

El otorgamiento de nuevas concesiones se hará —como norma de carácter general— mediante llamado a inscripción de aspirantes, con indicación de la cantidad de decenas disponibles, salvo que el número de dichas decenas, a asignarse en cualquier punto del país, no aconsejo dicho procedimiento. Esta última circunstancia deberá ser apreciada por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, quien deberá fundamentar debidamente en el acuerdo respectivo, para cada caso, las razones que aconsejen apartarse del procedimiento de carácter general establecido.

Los aspirantes que no hayan obtenido concesión perderán tal carácter, y en caso de concurrir a nuevas inscripciones, deberán llenar todas las formalidades establecidas para la realización del nuevo acto de inscripción.

En todos los casos, los aspirantes deberán presentar la documentación siguiente:

a) Documento de identidad (cédula, libreta de enrolamiento o libreta cívica).
b) Certificado de buena conducta expedido por autoridad policial.
c) Certificado habilitante del local en que ejerce el comercio, expedido por autoridad competente.
d) Recibo de depósito expedido por la Tesorería de la Administración, o en su lugar, giro a favor de la misma por la suma de (m$n. 10.—) diez pesos moneda nacional, en concepto de pago del derecho de inscripción. Este derecho no será devuelto aun cuando la solicitud fuese rechazada.

Reunidas las condiciones y cumplidos los requisitos exigidos por el presente decreto, para el otorgamiento de concesiones se tendrá en cuenta la información que produzca el servicio de inspección de la Repartición con relación a la aptitud del local propuesto por el aspirante, en lo que respecta a su ubicación y capacidad de venta. Cuando se trate de aspirantes del interior del país, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos podrá obtener esa información utilizando los medios que considere más adecuados.

En igualdad de condiciones, se dará preferencia al aspirante que más lo necesite en razón de la exigüidad de sus recursos o ingresos, o de la incapacidad para el ejercicio normal del trabajo.

Art. 14. — Los concesionarios oficiales, en número no mayor de dos, podrán unificar sus concesiones constituyendo a tal efecto una sociedad comercial, siempre que no supere el máximo de decenas permitidas.

Cuando los concesionarios que propongan unificarse posean en conjunto una cantidad de decenas superior al máximo fijado por el artículo 7º, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos disminuirá tales asignaciones ajustándolas al límite que establece dicho artículo, debiendo los concesionarios, a ese efecto, declarar expresamente qué concesiones y en qué medida serán afectadas. Esa disminución será de carácter definitivo, aún para los casos de disolución de la sociedad.

La unificación prevista en este artículo sólo podrá autorizarse cuando el concesionario, sus derecho-habientes, su socio o los derecho-habientes del socio, se vieren privados de local por alguno de los siguientes motivos:

a) Disolución de la sociedad a la que originariamente se le hubiera acordado concesión.
b) Disolución de sociedad constituída "por unificación", o
c) Causa de fuerza mayor debidamente comprobada y considerada atendible a juicio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

Las gestiones de unificación en trámite a la fecha de este decreto, serán finiquitadas de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 6.968/48, salvo que la aplicación de las disposiciones del presente decreto resulten más favorables a los interesados.

La unificación de concesiones quedará subordinada a la aprobación, por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, del respectivo contrato, en el que deberá constar expresamente, que el uso de la firma social estará, indistinta o conjuntamente, a cargo de los integrantes de la sociedad.

Art. 15. — La Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos podrá autorizar la constitución de sociedades entre concesionarios de lotería y comerciantes que no revisten esta calidad, a cuyo efecto los interesados deberán cumplimentar previamente los requisitos que a tal fin establezca la repartición.

Art. 16. — Las concesiones no podrán ser transferidas, salvo en los siguientes casos:

a) Concesiones otorgadas a sociedades comerciales:

En caso de disolución total o parcial de la sociedad, por causa que no sea de fallecimiento, continuarán con la totalidad de las decenas el o los socios que se hagan cargo del activo y pasivo.

Si la disolución, total o parcial, fuera por causa de muerte de uno de los socios y el contrato social estableciera, para esos casos a favor del o de los socios sobrevivientes, el derecho a hacerse cargo del activo y pasivo, y éste fuera ejercitado, quedarán ellos a cargo de la totalidad de las decenas de la concesión.

Si el contrato social no contuviera la previsión a que se refiere el párrafo anterior, el o los demás socios podrán continuar la explotación de los negocios formalizando nueva sociedad en la que se permita el ingreso a los derecho-habientes del socio premuerto sea directamente o representados por uno o más de ellos. En caso contrario los derecho-habientes tendrán derecho a la parte proporcional del total de las decenas en relación al número de socios que integraban la sociedad al tiempo del fallecimiento del causante.

Producida la disolución total o parcial, cualquiera sea su causa, si uno o más socios, o los derecho-habientes del socio premuerto, no ejercitan en tiempo oportuno el derecho a la transferencia que acuerda este decreto, renuncian a él o no llenan los requisitos exigibles a los concesionarios, en el plazo prudencial que fije la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, las decenas que les hubieran correspondido quedarán definitivamente vacantes a los fines previstos en el artículo 12º.

Igual destino se dará, en los casos de disolución total o parcial de sociedades, cuando al practicarse la distribución quedaren decenas sobrantes o cuando, en los mismos supuestos, la cantidad de decenas a distribuir fuera inferior al número de socios.

b) Sociedades por unificación:

En caso de disolución de la sociedad constituída por unificación sus componentes tendrán derecho a que se les otorgue las decenas de que individualmente eran titulares al tiempo de aceptarse la unificación. Las decenas que en carácter de aumento o de remanentes fijas se hubieren adjudicado a la sociedad serán distribuídas en partes iguales entre los socios y las sobrantes quedarán vacantes.

Si durante la vigencia de la sociedad unificada la concesión hubiera sufrido alguna reducción

por aplicación de las disposiciones del presente decreto o a pedido de aquélla en los casos que el mismo autoriza, esa reducción, operada la disolución, será soportada por partes iguales por los concesionarios unificados. Si la reducción fuera de una decena, se decidirá cuál de los concesionarios unificados deberá soportarla, mediante sorteo efectuado con intervención de las partes interesadas, del Jefe del Departamento de Lotería y del Inspector General o de sus reemplazantes naturales. Igual procedimiento se seguirá para determinar quién deberá soportar la reducción de la decena sobrante, cuando el número de decenas a reducir fuera impar.

Si la disolución se produjera por causa de muerte de uno de los socios y el contrato estableciera que el socio sobreviviente tiene la facultad de hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, la totalidad de las decenas le pertenecerá a éste si el derecho fuera ejercido.

Si el socio o socios sobrevivientes no manifestaran por escrito ante la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dentro de los treinta días hábiles de producido el fallecimiento del causante, su voluntad de usar de la facultad emergente del contrato, se dará por decaído el derecho y las decenas que por todo concepto hubieran correspondido al socio premuerto, en caso de disolución por acuerdo entre las partes, quedarán definitivamente vacantes.

En el supuesto de que el contrato no contuviera previsión alguna para el caso de disolución por causa de muerte, los derecho-habientes podrán solicitar la transferencia a su favor de las decenas que hubieran correspondido al causante en caso de disolución, dentro de los treinta días hábiles a contar del de la muerte del causante, siendo de aplicación las normas que este artículo contiene para los casos de aumento o reducción de adjudicación de decenas que hubiera experimentado la sociedad unificada.

Los derecho-habientes, si así lo convinieran con los socios sobrevivientes, podrán continuar con la unificación, previa autorización de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, directamente o representados por uno o más de ellos.

Si no usaren en tiempo del derecho que les acuerda este decreto, las decenas que le hubieren podido corresponder quedarán definitivamente vacantes.

Art. 17. — En caso de fallecimiento del concesionario o de un integrante de sociedad concesionaria, sea esta originaria o por unificación, la concesión, cuando según las disposiciones de este decreto corresponda, podrá otorgarse al cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes y colaterales.

El derecho a la transferencia de la concesión debe ejercitarse dentro de los treinta días hábiles de ocurrido el fallecimiento.

Mientras dure la tramitación, las decenas podrán ser entregadas con carácter precario al derecho-habiente que manifieste por escrito el propósito de hacerse cargo de la concesión del extinto. Si se presentare más de un derecho-habiente, se seguirá el orden de sucesión instituído por el Código Civil.

Art. 18. — Está prohibido a los concesionarios vender billetes que no pertenezcan a su concesión o entregar los de la propia a otra o a terceros para su venta. No obstante, cuando por circunstancias imprevisibles no imputables al concesionario, la venta en su negocio se resienta sensiblemente, o deba clausurar temporalmente su local, podrá entregar los billetes al solo efecto de la venta, a otro u otros concesionarios, previa autorización de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y con sujeción a las condiciones que ella establezca.

Igual procedimiento se seguirá en caso de cierre por vacaciones anuales, no pudiendo exceder la autorización respectiva la cantidad de cinco (5) emisiones, como máximo, salvo los casos muy especiales en que a juicio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, se justificara adoptar otro temperamento. La Repartición de referencia regulará convenientemente las respectivas autorizaciones.

Art. 19. — En el caso de que circunstancias especiales produjeran una profunda alteración de las condiciones de la plaza que afectare negativamente la venta, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos podrá autorizar en general a todos los concesionarios para proceder al intercambio de billetes entre sí, a efectos de facilitar su colocación. Esta medida será ampliamente difundida y tendrá efecto por el tiempo que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos estime indispensable y en las condiciones que la misma establezca.

Art. 20. — Prohíbese la venta de billetes de lotería a mayor precio que el determinado en los mismos.

En caso de infracción debidamente comprobada por personal de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos o policial, se procederá en el mismo momento al comiso de los billetes en poder del infractor, entregándosele recibo. Dichos billetes serán inutilizados con intervención del Escribano, procediéndose a su incineración.

El importe de los premios que eventualmente pudiera corresponder a los billetes comisados, ingresará a Rentas Generales.

Quedan exceptuados de la prohibición que antecede, los casos a que se hace referencia en el artículo 21º del presente decreto.

Art. 21. — El importe de los impuestos que las provincias o municipios apliquen directamente sobre el precio de venta de los billetes, podrá ser trasladado por los concesionarios al público adquirente, debiendo en todos los casos hacerse constar expresamente el recargo proveniente de tal origen.

Art. 22. — Igual procedimiento al indicado en el artículo 20º se seguirá en los siguientes casos:

a) Cuando la persona que venda los billetes no sea concesionario oficial.

b) Cuando la venta se realice en las calles de la Capital Federal o Territorios Nacionales (Ley 3.313, artículo 11º y Decreto 4.716|45).

c) Cuando se compruebe cualquier forma de subdivisión de los billetes de lotería (Ley 11.672, artículo 121º).

Art. 23. — Los inspectores de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, quedan facultados para requerir de la autoridad policial, la cooperación que estimen necesaria para hacer cumplir las disposiciones del presente decreto.

Art. 24. — Los concesionarios oficiales están obligados a pagar al público las suertes menores (por progresión y por terminación a la última cifra) correspondientes a los billetes vendidos, asignados a su concesión.

Cuando los premios a que se refiere el párrafo anterior, separadamente considerados, sean de trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300.—) o más, por billete, quedan liberados de la obligación de abonarlos los concesionarios, que por todo concepto tengan asignadas hasta un máximo de tres decenas.

Es facultativo de los concesionarios el pago de premios no comprendidos en la obligatoriedad establecida precedentemente.

Es igualmente facultativo el pago de premios, cualquiera sea su monto, en los casos de concesionarios no videntes o analfabetos.

Art. 25. — Los concesionarios que incurran en las faltas mencionadas en el presente artículo, se harán pasibles de las sanciones que se indican a continuación, aplicables por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos:

a) **Apercibimiento:** En caso de incumplimiento de de cualquiera de los requisitos mencionados en el artículo 4º, apartado c); Exposición de los billetes mezclados a otras mercaderías de tal modo que afecten la estética.

b) **Severo apercibimiento:** Exhibición de extractos no oficiales; Exhibición o venta de billetes desprovistos del sello de la concesión;
Venta de billetes no pertenecientes a la concesión sin perjuicio del comiso de los mismos como en el caso previsto en el artículo 20º; Entrega de billetes a otro concesionario o a un tercero para su venta salvo lo dispuesto en el artículo 18º.
Modificación o adulteración de cualquiera de los documentos que deben exhibirse de acuerdo con el artículo 4º inciso c).

c) **Inhabilitación para obtener aumento de decenas:** A la primera reincidencia de las mismas faltas que hubieran dado lugar a la aplicación de la sanción prevista en el inciso b).
Negativa al pago de premios que dispone el artículo 24º.

d) **Reducción de la concesión:** En los casos de venta de billetes a menor precio que el establecido por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos:
Infracción a la Ley 11.672, artículo 121º (subdivisión de billetes);
Falta de retiro de los billetes adjudicados, en los plazos establecidos;
Falta de provisión de fondos suficientes en cuenta corriente por los concesionarios del interior, con anterioridad al vencimiento del plazo establecido para la remisión de los billetes adjudicados;
A la primera reincidencia de las mismas faltas que hubieren dado lugar a la aplicación de la sanción indicada en el inciso c).
Esta reducción será aplicada en la medida que juzgue pertinente la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, teniendo en cuenta las circunstancias en que se han cometido las faltas y los antecedentes del concesionario; Cuando por tratarse de adjudicaciones de una decena, no fuera posible aplicar la sanción consistente en la reducción de la concesión, la penalidad será mantenida en suspenso, pero la acumulación de una nueva falta de la misma índole entrañará la inhabilitación para renovar el contrato y la caducidad de la concesión en caso de reincidencia;

e) **Inhabilitación para renovar el contrato:** Inconducta comercial o en sus relaciones con la Lotería. A la primera reincidencia de las mismas faltas que hubieren dado lugar a la aplicación de la sanción indicada en el inciso d);

f) **Caducidad de la concesión:** Las infracciones indicadas en el artículo 20º (venta a mayor precio) y a las Leyes 4.097 y 3.313, artículo 11º, y Decreto 4.716/45. Transferencia de la concesión fuera de los casos autorizados en el presente decreto, o cesión a terceros bajo cualquier forma de administración; A la primera reincidencia de las mismas faltas que hubieren dado lugar a la aplicación de la sanción indicada en el inciso e);

g) **Pérdida del depósito de garantía:** Cuando el incumplimiento de las obligaciones del concesionario originare un perjuicio económico a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, el causante perderá la parte equivalente de su depósito de garantía.

La acumulación de faltas se computará por año de contrato.

Queda facultada la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos para dejar de aplicar o aminorar las sanciones dispuestas, en los casos debidamente justificados.

Art. 26. — Facúltase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos para imponer a sus concesionarios las sanciones disciplinarias que estime pertinentes, ante la comisión de hechos no previstos en el presente decreto, que por su gravedad o alcance sea necesaria su punición. Asimismo la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos podrá proceder como medida precautoria a la suspensión de la entrega de billetes a los concesionarios, cuando la actuación de éstos resultare dudosa, estuvieren sometidos a proceso judicial, no dieren cumplimiento sobre locales y demás casos en que tal medida fuese justificada por las circunstancias.

Art. 27. — Contra las sanciones de cualquier grado que se dicten, podrán los concesionarios que se consideren injustamente afectados, deducir recurso de reconsideración ante la propia Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dentro de los cinco días hábiles de notificados, si se trata de concesionarios de la Capital Federal y localidades comprendidas dentro de un radio de setenta kilómetros, o de diez días hábiles si lo son del interior del país.

Si el pedido de reconsideración fuere denegado, los concesionarios podrán interponer recurso jerárquico ante el Ministerio de Hacienda, dentro de los quince días hábiles a contar del de la notificación. Se entenderá para este trámite, que ha sido denegado el pedido de reconsideración cuando no fuese resuelto dentro del término de diez días a contar de su presentación.

Art. 28. — Los programas de emisión serán confeccionados por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y elevados al Ministerio de Hacienda para su posterior aprobación y en ellos se establecerá la suma que los concesionarios percibirán como única retribución por la venta de los billetes que correspondan a las concesiones que oportunamente les hayan sido acordadas.

Art. 29. — La Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos regularizará, de acuerdo a las normas del presente decreto, el reconocimiento de las sociedades a que se refiere el artículo 15º autorizadas condicionalmente por ella hasta la fecha.

Art. 30. — El Ministerio del Interior comunicará el presente decreto a los señores Gobernadores de Territorios Nacionales y al señor Jefe de Policía Federal, para su cumplimiento en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 31. — Quedan derogados los Decretos números 6.968 del 11 de marzo de 1948; 13.832 del 10 de julio de 1950 (art. 6º, 7º, 8º y 9º); 24.385 del 5 de diciembre de 1951; 12.426 del 27 de junio de 1951; 13.342 del 6 de julio de 1951; 17.950 del 12 de setiembre de 1951; 22.324 del 16 de noviembre de 1951 y toda otra disposición que se oponga a las del presente decreto.

Art. 32. — El Ministerio de Hacienda dictará las normas aclaratorias y complementarias de aplicación de las disposiciones de este decreto, las cuales formarán parte integrante del mismo.

Art. 33. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Interior y Asuntos Técnicos.

Art. 34. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Angel G. Borlenghi. — Raúl A. Mende.

DECLARACION JURADA Y PAGO DEL IMPUESTO MUNICIPAL A LAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS

RESOL. GRAL. Nº 351 (A. L.). — Bs. As., 5/8/54.

VISTO que por Resolución General Nº 347 (A. L.) se estableció el pago de un anticipo a cuenta del impuesto municipal a las actividades lucrativas correspondiente al año 1954, y CONSIDERANDO: Que al adoptarse tal temperamento, se tuvo en consideración la necesidad de que los responsables tomaran debido conocimiento de las nuevas disposiciones incorporadas para determinar la materia imponible, con motivo del convenio celebrado por las Provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para prevenir la doble imposición en materia del referido gravamen; Que habiéndose dado a dichas disposiciones la debida difusión, resulta oportuno requerir la liquidación total del impuesto correspondiente al período fiscal en curso; Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1952),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º Fijar el 7 de octubre próximo como fecha de vencimiento para la presentación de las declaraciones juradas y pago del impuesto municipal a las actividades lucrativas por el año 1954.

2º Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Alfonso U. Frangipani

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MOVIMIENTO DE PERSONAL

12.724—30|7|54. — Establécese que el traslado de la Legación en Suiza al Viceconsulado en Willemstad (Curacao), del funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de 2º clase Jorge Emilio Casal, dispuesto por Decreto 11.378|54, debe ser considerado de la Legación en Suiza a la Embajada en Nicaragua.

12.678—29|7|54. — Adscríbese al Ministerio por el término de seis meses, al Oficial 6º del Departamento de Impuestos y Contribuciones de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda Julio Gómez Iturbe (M. 256.697).

12.682—29|7|54. — Déjase sin efecto el nombramiento de Pablo Gastou (Matr. 3.136.328), como Oficial 4º, efectuado por Decreto 26.154|53.

12.583—28|7|54. — Acéptase la renuncia presentada por Alicia Amanda Dorila Saltarello de Pérez (M. 500.373), del cargo de Auxiliar 4º, con anterioridad al 31|5|54.

12.681—29|7|54. — Acéptase la renuncia presentada por José María Aradas (M. 240.831, del cargo de Auxiliar 7º.

Nombramientos

12.246—22|7|54. — En el Obispado de San Luis, Secretario Canciller al Pbro. Antonio Sottile (M. 3.151.551, en reemplazo del Pbro. Jorge R. Bledel (M. 125.507), cuya renuncia se acepta al 26|2|54; y Secretario de Vicaría Foránea al Pbro. Juan Lovso (Matrícula Núm. 3.790.648), en reemplazo del Pbro. Juan Antonio Olguin (Matrícula 3.222.425), cuyas funciones se dan por terminadas al 26|2|54.

12.247—22|7|54. — Nómbrase en el Obispado de Catamarca, Profesor a los Pbros. Oscar Horacio Bepro (M. 2.752.098 y Juan Alejandro Andreatta (M. 3.411.151) en reemplazo de los Pbros. Juan Santiago Miranda (Matrícula 6º 3.419.770), cuyas renuncias se aceptan al 31|10|53.

12.773—2|8|54. — En el Obispado de Tucumán, Provisor y Vicario General a M. Segundo Víctor Gómez Aragón (Matr. 2.744.038).

Traslados en el Servicio Exterior

12.679—29|7|54. — De la Embajada en Honduras a la Embajada en la República Dominicana, al funcionario de la categoría "E" Consejero de 2ª clase Cirilo Tubio Torrecilla.

12.683—29|7|54. — De la Legación en Irán a la Embajada en la India, al funcionario de la categoría "F" Secretario de 1ª clase Elvio Zenon Basualdo.

12.684—29|7|54. — De la Embajada en Nicaragua al Ministerio, al funcionario de la categoría "H", Secretario de 3º clase y Cónsul de 3º clase Domingo Juan Alfredo Rizzo Baratta.

12.685—29|7|54. — De la Embajada en Haití al Ministerio, al Agregado Obrero (Secretario Gremial de 3ª clase) Eduardo García

12.686—29|7|54. — Del Consulado en Uruguayana al Ministerio, al funcionario de la categoría "I" Agregado y Vicecónsul Horacio Eusebio Vicente Jordán Videla.

12.687—29|7|54. — Del Ministerio a la Embajada en Chile, al funcionario de la categoría "I" Agregado Luis María Ortuño González.

Concédese Exequátur

12.576—28|7|54 — A la Patente que acredita a Julio César Caderosso Serra, en el carácter de Cónsul Honorario del Uruguay en Cnel. Pringles (Pcia. de Buenos Aires).

12.579—28|7|54. — A la patente que acredita a Ladislao Labra Edwardson Meekes, en el carácter de Cónsul Rentado en Chile, en Ushuaia

12.580—28|7|54. — A la patente que acredita a José Carvalho Pero, en el carácter de Cónsul Privativo de los EE. UU. del Brasil en Santo Tomé, Pcia. de Corrientes.

12.581—28|7|54. — A la Patente que acredita a Aníbal Ponce Sobrevilla en el carácter de Cónsul General Rentado del Perú en Bs. Aires.

12.582—28|7|54 — A la Patente que acredita a Luis Gianni, en el carácter de Cónsul Rentado del Paraguay en Formosa.

Cancélase Exequátur

12.573—28|7|54. — Concedido por decreto 13.684|52 a la patente que acreditaba a Ricardo Ventosa Arauz, en el carácter de Cónsul de España en Eva Perón.

12.574—28|7|54. — Concedido por decreto 30.043|49, a la patente que acreditaba a José Aguirre Fariña, en el carácter de Cónsul de Chile en B. Blanca (Pcia. Bs. Aires).

12.575—28|7|54 — Concedido por decreto 36.753|48, a la patente que acreditaba a Luis Beltrán González, en el carácter de Cónsul de España en B. Blanca (Pcia. de Bs. Aires).

12.577—28|7|54. — Concedido por decreto 11.513|51, a la patente que acreditaba a Oscar Pires Do Río, en el carácter de Cónsul General de los EE.UU. del Brasil en Bs. Aires.

Ministerio de Salud Pública

12.162—22|7|54. — Encomiéndase al Director de Lucha Anticancerosa (Zona Norte) doctor Vicente A. Fiori, la misión oficial honoraria de representar al Gobierno Argentino ante el VI Congreso Internacional del Cáncer a realizarse en San Pablo, Brasil, entre el 22 y 30 de julio de 1954.

12.191—22|7|54. — Declárase cesante al Ayudante Mayor (1) Manuel Antonio Argañaraz (M. 3.895.556).

DECRETOS

12.195—22|7|54. — Autorízase para llamar a licitación privada, a efectos de contratar el arrendamiento de un inmueble en la Capital Federal, destinado a sede del Servicio Nacional de Profilaxis y Lucha contra la Enfermedad de Chagas.

12.196—22|7|54. — Autorízase para llamar a licitación privada, conformidad con las disposiciones en vigencia y en base al pliego presentado, a efectos de contratar el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, destinado a sede de la Administración Local.

12.197—22|7|54. — Autorízase al Ministerio para licitar públicamente la venta de cueros vacunos salados pertenecientes a la Colonia Dr. Emilio Vidal Abal en Oliva (Córdoba).

12.199—22|7|54. — Apruébase la licitación privada Nº 33 realizada por el Ministerio el 24|5|54, adjudicada a diversas firmas por la suma total de pesos 28.981 m|n.

Ministerio de Obras Públicas

12.475—27|7|54. — Revócase la Resolución Nº 1.360|53, dictada por la Contaduría General de la Nación en la causa Fiscal Nº 60 del año 1952 y déjase sin efecto el cargo formulado contra el agente Juan Esteban Corpacci.

12.584—28|7|54. — Apruébase el contrato suscripto entre la Dirección Nacional de Catastro en representación del Ministerio y la Dirección del Instituto Superior del Observatorio Astronómico y Escuela Superior de Astronomía y Geofísica de la Universidad Nacional de Eva Perón, Bs. Aires, ascendiendo el gasto estimativo a la suma de m$n. 30.000.

12.586—28|7|54. — Considérese en uso de licencia con percepción de haberes al ingeniero Julio César Juan Bruno Zuretti, por el concepto expuesto por el recurrente, de tener que realizar estudios en Europa relativos al problema de la eliminación de desechos urbanos. **Tal licencia** debe considerarse desde el 7|7 al 26|8|54.

12.595—28|7|54. — Autorízase a la Dirección Nacional de Materiales y Planteles para adquirir a la Administración General de Transporte Fluvial, mediante compra directa Nº 67, la cantidad de 2.000 m3 de arena mediana, por la suma total de pesos 80.400.

Acción Judicial

12.591—28|7|54. — Para que en nombre y representación del Estado intervenga en el juicio deducido por Frigorífico Gualeguaychú S. A. contra el Gobierno de la Nación, sobre abordaje, contestando la demanda y oponiendo todas las defensas que mejor convenga.

12.731—30|7|54. — Iniciando demanda contra la Empresa "Carabelas" S. R. L. por el cobro de la suma de 4.953,26 m$n., en conceptos de desperfectos ocasionados a la boya luminosa roja demarcatoria del km. 645 del Río Paraná.

Licitaciones Públicas

12.587—28|7|54. — Modifícase el Decreto 3.627|54, por el que se aprobaba la licitación pública 2.263 de la Dirección Nacional de Materiales y Planteles, en el sentido de que se deja sin efecto la adjudicación de los renglones 2, 12 y 13 a favor de la firma A. Yastremiz e Hijo, quedando en consecuencia reducido el monto a la suma de 63.609,29 m$n.

12.588—28|7|54. — Modifícase el Decreto 5.220|54 aprobatorio de la licitación pública 2.311, realizada por la Dirección Nacional de Materiales y Planteles, en el sentido que se deja sin efecto la adjudicación del renglón 4 a favor de la firma Industria Metalúrgica J. A. Saglio S. A., por el importe de 19.950 m$n., quedando en consecuencia reducido el monto del remate a la cantidad de 203.499,24 m$n.

12.592—28|7|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 2.394 por la Dirección Nacional de Materiales y Planteles, adjudicándose la misma a diversas firmas por la suma total de pesos 603.400 m$n.

12.593—28|7|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 2.461 por la Dirección Nacional de Materiales y Planteles, adjudicada a la firma Establecimientos Metalúrgicos Massa-Juan D. Massa e Hijos, por la suma de pesos 169.740 m$n.

12.594—28|7|54. — Apruébase la realizada por la Dirección Nacional de Materiales y Planteles y adjudícase la misma a diversas firmas por la suma total de pesos 59.510 m$n.

12.730—30|7|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 2.408 por la Dirección Nacional de Materiales y Planteles, y adjudícase a diversas firmas por la suma total de pesos 85.160 m|n.

12.732—30|7|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 2.465 por la Dirección Nacional de Materiales y Planteles, adjudicada a diversas firmas por la suma total de pesos 24.247,70 m|n.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

Por orden del

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Remate de la finca en esta Capital, calle Azcuénaga 1086, entre Charcas y Santa Fe, propiedad de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Barracas y Depósitos Sud América. Edificada en terreno que mide 7,361 mts. de frente al Este por 37,42 mts. de fondo. Contrato de locación vencido en 1944, a $ 270.— mensuales. Base $ 117.000.— al contado. Se previene que esta finca sale a la venta por tercera vez y en caso de que no haya postores el Banco se la adjudicará por la base anunciada. Seña 8%. Comisión 1% a cargo del comprador. El miércoles 25 de agosto a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. Prospectos en el Banco, Casa Central, Gerencia Comercial y también en las oficinas del martillero Humberto Ramón Rossi, Caseros 2844, 91-9285-86-87.

$ 440.— e.10|8-Nº 2.716-v.24|8|54

Ministerio de Industria y Comercio

REMATARA:

Importantes lotes de materiales en desuso el día 19 de agosto próximo a las 9.30 hs. en la Destilería Eva Perón (Local del Club Y.P.F.) Dock Central, Ciudad Eva Perón (F.C.N.G.R.) comprendiendo los siguientes efectos: Hojalata, tambores, cascos, envases ex aceite, caños, tubos de acero y de bronce, guinches y otros varios.

Para más detalles sobre condiciones de venta, lista de materiales, etc. dirigirse Y.P.F. (E.N.D.E.) Av. Presidente Roque Sáenz Peña 777 (piso 3º), Viamonte Nº 783 (5º piso) y Destilería Eva Perón (Dock Central, F.C.N.G.R.).

e.11|8-Nº L-4.345-v.18|8|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 43|954.

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "cortinados, alfombras y ropa blanca".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de agosto de 1954, a las 16 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, agosto 11 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.11|8-Nº L-4.357-v.18|8|54

Licitación Pública Nº 44|954

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "muebles".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de agosto de 1954, a las 17 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, agosto 11 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.11|8-Nº L-4.358-v.18|8|54

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 207-P|54

Nº 207-P|54 — 7|9|54 a las 12. Por instalación de líneas de equipo automáticos en la central Centro de la ciudad de Santa Fe. Valor estimado $ 375.053 m|n. Valor pliego $ 75.— m|n.

Pliego de condiciones, planos, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital.

e.11|8-Nº L-4.356-v.25|8|54

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar lo siguiente: a) útiles de escritorio; b) uniformes y equipos; c) máquina impresora de direcciones y mueble de acero para la guarda de fichas "Adrema", y d) 200.000 folletos. Las bases y especificaciones se podrán consultar en la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, cualquier día hábil de 12 a 19. Las propuestas se abrirán en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto, el día 31 de agosto de 1954, a las 14. (C.A. 92).

e.11|5-Nº L-4.337-v.25|8|54

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 117, para la adquisición de tres máquinas de sumar y restar. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145 —Capital— 1er. piso, oficina Nº 40. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 18 de agosto de 1954 a las 14 horas. (B.I. 41).

e.11|8-Nº L-4.338-v.18|8|54

Llámase a Licitación Pública Nº 116, para la adquisición de drogas para laboratorio. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, Capital, 1er. piso, oficina Nº 40. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 21 de agosto de 1954 a las 14 horas. (B.I. 40).

e.11|8-Nº L-4.339-v.18|8|54

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE MINERIA

Llámase a Licitación Pública DNM. número 26|54, para el día 27 de agosto de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de: Caños filtros de acero, ranurados.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.11|8-Nº L-4.344-v.25|8|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación, por lo siguiente:

Yacimiento Eva Perón - Agosto 16 a las 16 hs.

Mano de obra para la construcción de 100 roperos para casillas de exploración. Valor del pliego $ 20,00.

Administración Mendoza - Agosto 16 a las 9,30 hs.

Contratar mano de obra para el tendido de 4.000 metros de cañería de hierro negro de 3", con acoplamiento de otra de 2".

Por pliegos, y demás consultas para ambas licitaciones dirigirse a la Administración General de Y.P.F. Av. Presidente Roque Sáenz Peña 777 en Buenos Aires (piso 9º) o a las Administraciones de dichos Yacimientos.

e.11|8-Nº L-4.346-v.13|8|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 222|54, para el día 13 de octubre de 1954, a las 15,00 horas, para la adquisición y montaje de siete (7) estaciones transformadoras para suministrar energía a la zona petrolífera de Y.P.F. en la provincia de Mendoza.

Los pliegos de condiciones especiales cuyo valor es de $ 40,00 podrán consultarse y adquirir en nuestras oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.11|8-Nº L-4.347-v.26|8|54

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detalla:

Día 27 de agosto de 1954: L|P 202|54: 14,30 horas: Metal blanco antifricción. — L|P. 203|54: 15,00 horas: Válvulas globo y esclusas de bronce, llaves de paso, robinetes etc. — L|P. 204|54: 15,30 horas: Papel obra y semi-ilustración. — L|P. 205|54: 16,00 horas: Teodolito, manómetro y termómetro.

Día 30 de agosto de 1954: L|P. 206|54: 14,30 horas: Empaquetaduras. — L|P. 207|54: 15,00 horas: Aceros cromoníquel, silicio, en barra, lingotes de bronce trafilado, caños de cobre, etc. — L|P. 208|54: 15,30 horas: Campanillas, interceptoras, fusibles, cinta aisladora, interruptores, toma corriente etc. — L|P. 209|54: 16,00 horas: Herramientas para taller.

Día 31 de agosto de 1954: L|P. 210|54: 14,30 horas: Fresas de acero rápido. — L|P. 211|54: 15,00 horas: Cámaras y cubiertas. — L|P. 212|54: 15,30 horas: Aisladores de porcelana. — L|P 213|54: 16,00 horas: Cintas de freno para máquinas excavadoras.

Día 1º de septiembre de 1954: L|P. 214|54: 14,30 horas: Motor nuevo o reacondicionado para camión Chevrolet modelo 1940. — L|P. 215|54: 15,00 horas: Cable de cobre desnudo y estañado. — L|P. 216|54: 15,30 horas: Cadenas para máquinas excavadoras. — L|P. 217|54: 16,00 horas: Motor Pontiac modelo 1946|47.

Día 2 de septiembre de 1954: L|P. 218|54: 14,30 horas: Carpas de lona de cáñamo impermeables. — L|P. 219|54: 15,00 motor nuevo o reacondicionado para camioneta Ford V.8. modelo 1942: llantas y radiador. — L|P. 220|54: 15,30 horas: Provisión y montaje de tanques para combustibles. — L|P. 221|54: 16,00 horas: motor nuevo o reacondicionado para Pick-Up Ford modelo 1946, 6 cilindros.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Cap. Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.11|8-Nº L-4.348-v.11|8|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Licitaciones Públicas: Día 20|8|54, Nº 83|54, Formularios, 16 hs.: Nº 84|54: Maderas, 16,30 hs. — 23|8|54, Nº 56|53, Material eléctrico, 16 hs.: Nº 85|54, Reparación automotores, 16,30 horas. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1.190 de 14 a 17 horas.

e.11|8-Nº L-4.349-v.18|8|54

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección Principal de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.495 hasta 27 de agosto 1954, 16 horas, provisión: ladrillos comunes de los llamados de cal. — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: Sin Cargo.

e.11|8-Nº L.4.350-v.25|8|54

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión de 12.152 m3. de ripio arcilloso al pie de la obra, R.14, tramo Gualeguaychú, C. del Uruguay, Sec. Km. 267, Km. 287.500; $ 583.200. Presentación propuestas: 3 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|8-Nº L.4.351-v.1º|9|54

Licitación pública para la provisión de 4.590 m3. de ripio arcilloso al pie de la obra, R.12, tramo Puerto Constanza, Gualeguaychú. Sec. Km. 160, Km. 175, pesos 540.000. Presentación propuestas: 6 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|8-Nº L 4.352-v.1º|9|54

Licitación pública para la provisión de 11.400 m3. de ripio arcilloso al pie de la obra, R.14, tramo Gualeguaychú, C. del Uruguay, Sec. Km. 249, Km. 267; pesos 627.000. Presentación propuestas: 2 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|8-Nº L.4 353-v.1º|9|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 107|53-2º llamado
Expte. Nº 78.260|53

Llámase a licitación pública para el día 25 de agosto de 1954 a las 16 horas, para la adquisición de un (1) electrotitímetro. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.11|8-Nº L.4.354-v.18|8|54

Licitación Pública Nº 152
Expte. Nº 30.609|54

Llámase a licitación pública para el día 25 de agosto de 1954 a las 15,30 horas, para la adquisición de trescientos cincuenta mil (350.000) formularios continuos originales para máquinas Hollerith. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.11|8-Nº L.4.355-v.18|8|54

Ministerio de Transportes

F. C. N. G. MITRE
G. N. T.

Nº 281 - 5.A 3.893|54|F. — Ganchos centrales para vagones; 31|8|54; 14,30.

Nº 282 - 8.D. 2.935|54 — Madera de lapacho en rollizos o vigas (con preferencia de producción nacional): 31|8|54; 15.30.,

Nº 284 — 5.A. 3.913|54|F. — Caja de eje con tapa para vagones; 31|8|54; 16,30. — Entrega de Formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.11|8-Nº L.4.342-v.1º|9|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública hasta las 16 horas de los días que se indican para Nº 240: Provisión de Barnices, esmaltes y pinturas. Ap. 26|8|54. Nro. 241: Fabricación de materiales de señales (Bases, bastidores, etc.). Ap. 1º|9|54. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Cap. de lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas.

e.11|8-Nº L.4.343-v.25|8|54

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL

Llámase a licitación pública para el día 23 de agosto de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de útiles y libros de oficina. — La apertura de los sobres propuestas, se realizará en la Dirección General del Personal, Avda. Alvear 1976 de esta Capital. — Los folletos y datos respectivos se podrán obtener en el Departamento Administrativo de esta Gran Repartición, Charcas 2261, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.11|8-Nº L.4.341-v.18|8|54

FUERZA AEREA ARGENTINA

Comando Aéreo de Transporte
I Brigada Aérea

Llámase a licitaciones públicas para el día 24 de agosto de 1954, para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 8|54. — Artículos de librería, durante el transcurso del año 1954, a las 8,30 horas.

Licitación Pública Nº 9|54. — Artículos de limpieza, durante el transcurso del año 1954 a las 8,45 horas.

Licitación Pública Nº 10|54. — Materiales para conservación de inmuebles, durante el transcurso del año 1954, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 2|55. — Leche, durante el transcurso del año 1955, a las 9,30 horas.

Licitación Pública Nº 3|55 — Verduras y frutas, durante el transcurso del año 1955, a las 9,45 horas.

Licitación Pública Nº 4|55. — Pan, durante el transcurso del año 1955, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 6|55. — Explotación cantina, durante el transcurso del año 1955, a las 10.30 horas.

Solicitar la documentación e informes a la División Contaduría (Sección Licitaciones) de la I Brigada Aérea, El Palomar (FCNGSM), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.11|8-Nº L.4.340-v.18|8|54

ANTERIORES

PROVINCIA PRESIDENTE PERON
MINISTERIO DE ECONOMIA

Dirección de Suministros

Licitaciones Públicas Nros. 10. 11 y 12
Expediente S. 335|54

Llámase a licitación pública para el día 25 de agosto de 1954 a las 9 horas para la adquisición de los siguientes elementos:

Licitación Pública Nro. 10

"EQUIPOS VIALES"

Motos conservadoras a gas-oil de 8 pies, motoniveladoras pesadas de 12 pies, motopalas de 10 metros cúbicos, tractores oruga de 100 H. P., topadoras para tractores de 100 H. P., taller rodante completo, banco pruebas para diesel, máquinas zanjadoras para canales, camiones volcadores de 5 a 7 toneladas, camionetas Pick-Up de 750 kgs., 15 % de repuestos para todo lo pedido.

Licitación Pública Nro. 11

"AUTOMOTORES"

Automóviles ambulancias, camiones regadores, camionetas, camión celular, coches Sedan, Jeeps, motos barredoras, camiones recolectores de basura.

Licitación Pública Nro. 12

"MATERIAL AEREO"

Aviones cuatriplazas sanitarios, aviones triplazas para espolvoreo.

Las mismas se llevarán a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán adquirir en la Tesorería General de la Provincia, Avenida 9 de Julio 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, en la suma de ($ 500.— m|n.) quinientos pesos m|n. cada uno. — El Director de Suministros.

e.19|7-Nº L-3.870-v.25|8|54

Ministerio del Interior

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 48|54, para las 10 horas del día 25 de agosto de 1954, para la provisión de aparatos para telegrafía rápida "Creed" y sus repuestos. Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 7 a 13,30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.6|8-Nº L-4.267-v.12|8|54

Llámase a Licitación Pública número 49/54, para las 10 horas del día 20 de agosto de 1954, para la provisión de "máquina de puntear calzado para uso industrial".

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados, todos los días hábiles de 7 a 13,30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Adminitración.

e.9|8-Nº L-4.287-v.11|8|54

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 577/54

Llámase a "Licitación Pública" número 5, primer llamado, para el día 31 de agosto de 1954, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de leña hachada, en trozos y en tortas, con destino a las distintas Unidades de esta Capital.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la mencionada Oficina, todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.9|8-Nº L-4.288-v.13|8|54

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 81, para el día 1º de septiembre de 1954, a las 15 horas, para resolver, con destino a la División Almacenes e Instituto Nacional de Educación Física, Sección Mujeres, de la Capital Federal, la adquisición de: artículos de escritorio, papel, sobres, etc. Para atender necesidades durante el primer semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.10|8-Nº L-4.336-v.24|8|54

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L-1-1954, para la adquisición de libros con destino a la Biblioteca e Institutos de la Facultad. La apertura de las propuestas se realizará el miércoles 18 de agosto a las 18, en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse ofertas hasta el día y hora mencionados. Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Viamonte 416, diariamente de 14 a 19. — El Contador.

e.9|8-Nº L-4.305-v.13|8|54

Llámase a Licitación Pública Nº 78, para el día 20 de agosto de 1954, a las 16 horas, para resolver con destino a la Fundación Hermenegilda Pombo de Rodríguez la adquisición de instrumental para cirugía, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.6|8-Nº L-4.258-v.12|8|54

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente I-7.179|54

Llámase a licitación pública hasta el día 7 del próximo mes de septiembre, a las 15 horas, para la provisión de algodón, gasa y productos alimenticios, destinados al consumo, durante el segundo semestre del corriente año, del Instituto de Medicina Experimental "Angel H. Roffo", dependiente de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes y de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.10|8-Nº L-4.335-v.7|9|54

Expediente M-2.531|54

Llámase a licitación pública hasta el día 20 del próximo mes de agosto, a las 15 horas para la provisión de instrumental científico, productos químicos, lámparas, uniformes y equipos, elementos de limpieza, útiles de oficina, destinados al Instituto de Neurocirugía, a cargo del señor Profesor doctor Ramón Carrillo

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes y de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.20|7-Nº L-4.073-v.20|8|54

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Licitación Pública Nº 24

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para la adquisición de uniformes y equipos. La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 11 de agosto próximo, a las 18 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad, Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 2263, Planta Principal, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a dicha sección días hábiles de 16 a 18 horas. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1954. — El Contador de la Facultad.

e.3|8-Nº L-4.190-v.11|8|54

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte. D/49.465/54

Llámase a Licitación Pública (número 287), cuya apertura tendrá lugar el día 20 de agosto de 1954, a la hora 13, para la provisión de: papel blanco mimeógrafo - Sobres blancos oficio.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.9|8-Nº L-4.303-v.13|8|54

Expte. D/50.254/54

Llámase a Licitación Pública (número 288), cuya apertura tendrá lugar el día 20 de agosto de 1954, a la hora 15, para la provisión de: Telares (tipo "Justicialista" o similar).

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.9|8-Nº L-4.304-v.13|8|54

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 280/54

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de setiembre de 1954 a las 16 horas, para contratar la ejecución de trabajos de reparación y remodelación de la Villa III de la Colonia "Doctor Cerda" de la localidad de Torres, Pcia. de Bs. Aires.

Pliegos y consultas: en la Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Pcia. de Bs. Aires, con sede en la calle 54 Nº 657 de la Ciudad Eva Perón, Pcia. de Bs. Aires.

Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Nacional ya mencionado, hasta (5) cinco días antes de la fecha de la licitación.

Presupuesto Oficial: m$n. 305.358,60 c/l. — Orfeo P. Cotino, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.9|8-Nº L-4.289-v.13|8|54

Licitación Pública Nº 279/54
Expte. Nº 16.219/54

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de septiembre de 1954 a las 10 horas, para contratar la construcción del Hospital Rural de 30 camas, Anexo y vivienda en la Ciudad de Ushuaia, Gobernación Marítima de Tierra del Fuego.

Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Nacional de Primera Instancia de la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego, Ciudad de Ushuaia.

Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicado y en el Juzgado Nacional de Primera Instancia ya mencionado, hasta cinco días antes de la fecha de apertura.

Presupuesto Oficial: m$n. 9.651.371,— c/l. — Orfeo P. Cotino, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.9|8-Nº L-4.290-v.30|8|54

Licitación Pública Nº 278|54
Expediente Nº 44.227|54

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de agosto de 1954 a las 16 horas, para la construcción del Hospital de 100 camas "Eva Perón", en la ciudad de Carmen de Patagones, Pvcia. de Bs. Aires.

Pliegos y consultas en la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dpto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Pvcia. de Bs. Aires sito en la calle 54, Nº 657 de la ciudad Eva Perón, Pvcia. Bs. Aires.

Presentación de las propuestas en la mencionada Dirección de Contabilidad, sita en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicados y en el Juzgado Federal de la Pvcia. de Buenos Aires, hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura

Presupuesto oficial m$n. 5.241.113,10 c|l. — Orfeo P. Cotino Jefe Dpto. de Licitaciones y Compras.

e.30|7-Nº L-4.071-v.20|8|54

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS

Expediente Nº 49.895|54

Llámase a Licitación Pública Nº 9|55, para el día 25 del mes de agosto de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad Buenos Aires - Litoral, Paseo Colón 255, Cap. Fed.

Las necesidades se refieren a alimentos (aceite, leche, fideos, papa, harina de trigo arroz, avena, yerba, verduras varias, etc.).

Buenos Aires, agosto 3 de 1954. — El Director General de Administración.

e.3|8-Nº L-4.133-v.16|8|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 47.364|54

Llámase a Licitación Pública número 5.955, para el día 18 de del mes de agosto de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud "Eva Perón" de la Capital y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección del epígrafe, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Capital.

Las necesidades se refieren a: artículos de limpieza, alimentos, guardapolvos, sobres, etc.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.5|8-Nº L-4 231-v.11|8|54

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 56.208|54

Llámase a Licitación Pública Nº 198|54, para el día 23 del mes de agosto de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Vidal Abal" y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sec. Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a drogas para uso industrial (Taller de curtiembre). — Buenos Aires, 10 de agosto de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.10|8-Nº L.4.332-v.16|8|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES LITORAL

Expediente Nº 91.050|53

Llámase a Licitación Pública Nº 196|54, para el día 19 del mes de agosto de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Victorica Pcia. Eva Perón y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal, Cnel. Gil 751, Pcia. Eva Perón.

Las necesidades se refieren a alcohol, leña, cal, portland, arts. de electricidad, limpieza alimentos, agujas, botones, guardapolvos, zapatillas, útiles de escritorio, impresos, etc.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.6|8-Nº L-4.257-v.12|8|54

CONSEJO DE MEDICINA PREVENTIVA

Expediente Nº 55.153|54

Llámase a Licitación Pública número 115|55, para el día 18 del mes de agosto de 1954, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la dependencia del epígrafe y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329, séptimo piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: útiles de escritorio, alimentos, guardapolvos, etc.

Buenos Aire, 5 de agosto de 1954 — El Director Gral. de Administración

e.5|8-Nº L-4.230-v.11|8|54

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. Nº 729.86|52

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 16 de agosto de 1954, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia (Dto. 23º) y Río Gallegos (Dto. 24º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), o la Secretaría General (Lic.) Correo Central, Buenos Aires. — José Pedro Calvo, secretario general.

e.2|8-Nº L-4.090-v.13|8|54

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 199-P-54

Nº 199-P-54. 23|8|54, a las 13: Por la provisión de alambre simple y doble para conexionado en conmutadores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.6|8-Nº L-4.256-v.12|8|54

Licitación Pública Nº 202-P-54

Nº 202-P-54, 24|8|54, a las 12: Por el alquiler de un edificio en la localidad de Eldorado, provincia de Misiones, destinado a una central telefónica.

Pliego de condiciones informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.6|8-Nº L-4.255-v.12|8|54

Licitación Pública Nº 160-P-54

Nº 160-P-54, 24|8|54, a las 12.30: Por adquisición de un terreno en la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, destinado a la construcción de una central telefónica.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.6|8-Nº L-4.254-v.12|8|54

Licitación Pública Nº 203-P-54

Nº 203-P-54, 19|9|54, a las 13: Por la instalación de conmutador de servicios especiales y larga distancia, equipos asociados y plantel de fuerza de concentración centro. Valor estimado $ 572.000.— m|n. Pliego $ 75.— m|n.

Pliego de condiciones, planos, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.6|8-Nº L-4.253-v.27|8|54

Licitación Pública Nº 149-P|54

Nº 149-P-54 (2º llamado) 27-8-54 a las 12. Por la construcción de un edificio en Azcuénaga 249-57, Capital Federal, destinado a la central telefónica de larga distancia "Evita". Valor estimado $ 8.222.800 m|n. Formulación de consultas hasta el día 7|8|54.

Entrega de pliegos de condiciones y planos en Paseo Colón 731, piso 2º, Capital, previo pago de $ 200.— m|n. en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30 horas. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.29|7-Nº L-4.030-v.19|8|54

Licitación Pública Nº 177 P|54

Nº 177-P|54. - 27|8|54, a las 15. Por la construcción de un edificio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, destinado a central telefónica. Valor estimado $ 12.636.053,82 m|n. Pliego $ 300.— m|n. Pliego de condiciones y planos en Sección Compras, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, y en Oficina Comercial de Rosario, Mitre 764, Rosario, Provincia de Santa Fe. Entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.23|7-Nº L-3.986-v.13|8|54

Licitación Pública Nº 176-P-54

Nº 176-P|54. - 27-8-54, a las 14 Por construcción de un edificio en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, destinado a central telefónica. Valor estimado total $ 11.106.889.20 m|n. Pliego $ 300.— m|n. Pliego de condiciones y planos en Sección Compras, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal y en Oficina Comercial Santa Fe, calle 25 de Mayo 2247 Santa Fe. Entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.22|7-Nº L-3.966-v.12|8|54

Licitación Pública Nº 197-P-54

Nº 197-P|54 — 23|8|54, a las 12: Por la provisión de varillas y planchas de ebonita, fibra, sindanyo y materia plástico.

Pliego de condiciones, informes entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.5|8-Nº L-4.236-v.11|8|54

Licitación Pública Nº 171-P-54

Nº 171-P-54, 31|8|54 a las 15: Por la provisión e instalación de dos ascensores en el edificio "Rocha Paz", calle 47, Nº 636|38, ciudad Eva Perón, provincia de Buenos Aires. Valor estimado $ 715.000.— m|n. Pliegos $ 75.— m|n.

Pliegos de condiciones y planos en Sección Compras, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, y en Oficina Comercial de Teléfonos del Estado, Avda. 51 Nº 493, ciudad Eva Perón.

Entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.30|7-Nº L-4.081-v.20|8|54

Lic. Púb. Nº 186-P54

Nº 186-P-54: 25|8|54 a las 12. Por la provisión de aisladores de vidrio. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.9|8-Nº L.4.300-v.13|8|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 3.823|52

Llámase a licitación pública para la provisión de un aparato ponepliego. La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de setiembre de 1954 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|8-Nº L.4.328-v.12|8|54

Expediente Nº 5.045|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para la explotación de un negocio de electricidad, artefactos eléctricos y radio, ubicado en la Ciudad Evita, partido de Matanza. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de agosto de 1954 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|8-Nº L.4.329-v.16|8|54

Expediente Nº 5.330|54

Llámase a licitación pública para la provisión de sacos de verano.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de agosto de 1954, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|8-Nº L-4.249-v.12|8|54

Expediente Nº 5.332|54

Llámase a licitación pública para el corte y confección de sacos de brin.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de agosto de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|8-Nº L-4.248-v.12|8|54

Expediente Nº 5.262|54

Llámase a licitación pública para la provisión de papel, cartulina, sobres.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de agosto de 1954 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|7-Nº L-4.077-v.12|8|54

Expte. Nº 5.118|54

Llámase a licitación pública para la provisión de sacos de brin.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de agosto de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|8-Nº L-4.234-v.11|8|54

Expte. Nº 5.441|54

Llámase a licitación pública para la provisión de papel, cartulina, cartón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de agosto de 1954, a las 15.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|8-Nº L-4.225-v.11|8|54

Ministerio de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 94 P, para contratar la construcción de las siguientes obras: Pabellón Sanitario y recimentación del puente inclinado incluyendo demolición del sanitario existente en la Unidad X (Dock Sud) de la Delegación Buenos Aires.

Precio del pliego y planos $ 50 m|n., pudiéndose consultar y adquirirse en Bmé. Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 31 de agosto del año en curso, a las 16 horas, en la Dirección precitada en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: $ 100.000 m|n. Depósito de garantía 1 o|o del presupuesto oficial de las obras: en efectivo títulos o bonos nacionales, en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección Nacional de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 9 de agosto de 1954. Juan Antonio Carozzo, Director de Administración Int.

e.9|8-Nº L-4.291-v.13|8|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo fotomecánico y sus accesorios. Apertura 16 del cte. a las 15, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. Buenos Aires, 5 de agosto de 1954. (BN. 92).

e.6|8-Nº L-4.270-v.12|8|54

Llámase a licitación pública para la provisión de corcho aglomerado en planchas para las instalaciones de aire acondicionado del nuevo edificio de casa central, 2º grupo. Se aceptarán también alternativas de materiales aislantes equivalentes o similares. Apertura 18 del corriente, a las quince en la División Compras y Suministros, local 714, 2º subsuelo. Pliegos (m$n. 10.— el juego) en la misma. Consultas técnicas en la Sala de Máquinas (Instalaciones Termomecánicas), 3er. subsuelo, Reconquista 326, Capital. Buenos Aires, 6 de agosto de 1954 (BN. 94).

e.6|8-Nº L-4.268-v.12|8|54

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos y accesorios sanitarios a instalarse en el nuevo edificio de casa central, 2º grupo. Apertura 19 del cte., a las quince en la División Compras y Suministros, local 714, 2º subsuelo. Pliegos (m$n. 20 el juego) en la misma; Consultas técnicas en la Div. Inspección Gral. de la Obra, entrepiso local 17-E, Reconquista 23, Capital. Buenos Aires, 5 de agosto de 1954. (BN 93).

e.6|8-Nº L-4.269-v.12|8|54

Llámase a licitación pública para la ejecución, provisión y colocación de cajas de seguridad cabinas, decoración de hall y vestíbulo, rejas y mostradores de oficinas de control, para el nuevo edificio de Casa Central, 2º grupo. Apertura 10 de septiembre próximo, a las quince horas, en la División Compras y Suministros, local 714, 2º subsuelo. Retirar documentación en la misma (pliegos y planos $ 200 — el juego). Consultas técnicas en la Div. Inspección General de la Obra, entrepiso local 17-E, Reconquista 23. (BN. 89).

e.2|8-Nº L-4.169-v.23|8|54

Llámase a licitación pública para proveer útiles y materiales eléctricos. Apertura 15 de agosto próximo a las quince en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé Mitre 326, 2º subsuelo. (BN 85).

e.30|7-Nº L-4.046-v.12|8|54

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 39.521|54

Llámase a Licitación Pública Nº 41, el día 28 de setiembre de 1954, a las 16 horas para la adquisición de aparatos de radiodiagnóstico, terapia, tomógrafos o planígrafo, potter bucky, radioterapia, roentgenfotografía y radiodiagnóstico dental, de fabricación extranjera.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General San Martín 10, Capital. Buenos Aires, julio 30 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.30|7-Nº L-4.047-v.12|8|54

Expediente Nº 42.700|54

Llámase a Licitación Pública Nº 42, el día 18 de agosto de 1954 a las 16 horas, para la provisión de drogas, medicamentos, instrumental y material para diversos servicios.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, agosto 5 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.5|8-Nº L-4.232-v.11,8,54

Expediente Nº 40.244|54

Llámase a Licitación Pública Nº 44 el día 11 de octubre de 1954 a las 16 horas para la adquisición de sofás cama, desdiografías, unidades, sillones, compresores, elementos varios y accesorios para servicios dentales, de fabricación extranjera. Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, —San Martín 10— Capital. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.9|8-Nº L.4.292-v.13|8|54

Expediente Nº 44.339|54

Llámase a Licitación Pública Nº 43 el día 20 de agosto de 1954 a las 16 horas, para la adquisición de sofás camas, desarmables, construídos con armazón de cedro y tapizados en cuero flor, provistos de colchón tipo pullman. Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General —San Martín 10— Capital. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.9|8-Nº L.4.293-v.13|8|54

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

Expediente CND/C Nº 1.158|52

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 321, hora 16: Vidrio armado translúcido y transparente. La apertura de la licitación se efectuará el día 13 de agosto de 1954 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar adonde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.

e.10|8-Nº L-4.331-v.12|8|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 65, para el día 19 de agosto de 1954, a las 16 horas, para la reparación integral de un automóvil Chevrolet modelo 1942. Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11.30 a 17.30 horas.

e.6|8-Nº L-4.263-v.12|8|54

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Llámase a Licitación Pública DNM. número 27|54, para el día 21 de agosto de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de instrumental para laboratorio químico. El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.

e.29|7-Nº L-4.031-v.19|8|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las contrataciones y adquisiciones que se cita: Agosto 16, a las 10 hs. (Pliego Nº 2698). Construcción de galpón y tinglado adyacente, desmontables, a efectuar en la localidad de Luis Guillón. FCNGR. Agosto 16, a las 11 hs. (Pliego número 2699). Aparato generador de rayos X industrial. Agosto 18, a las 10 hs. (Pliego Nº 2701), reparación de gasómetro hidráulico en la ciudad Eva Perón, Agosto 21, a las 9 hs. (Pliego Nº 2704), Fichero metálico, mesa escritorio y sillón giratorio de madera. Agosto 18, a las 10.30 hs. (Pliego Nº 2705), cueros para fuelles de medidores P-3 y DG-20. Agosto 18, a las 12 hs. (Pliego Nº 2706), accesorios para medidores: contadores, conexiones, cigüeñales, entradas y salidas, uniones, etc., de bronce y zunchos de hierro. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 hs. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.6|8-Nº L-4.265-v.13|8|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la contratación y adquisiciones que se cita: Agosto 25, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.702), ampliación de la planta de almacenaje de cilindros de gas envasado en la localidad de Boulogne, FCNGBM. Agosto 24, a las 9 hs. (Pliego Nº 2.703), bombas centrífugas, accionadas con motores eléctricos y a nafta. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 hs. — Gas del Estado E. N. D. E.

e.6|8-Nº L-4.266-v.23|8|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2.695, para el día 20 de septiembre, a las 10 hs., para la construcción de edificios y barrios de viviendas para las plantas compresoras a ubicarse en las localidades de Médanos y Laprida, Provincia de Buenos Aires. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado.

e.30|7-Nº L-4.045-v.13|8|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2.697 para el día 20 de agosto a las 9 hs., para la construcción y montaje de dos calderas de 16 tn. de capacidad en la Superusina Eva Perón.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13,30 hs.

e.4|8-Nº L-4.207-v.19|8|54

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E. N. D. E.)

Av. R. S. Peña 1190 — Buenos Aires

Licitaciones Públicas Nros. 297, (19|8|54 a las 13 horas), motor completo para automotor Nº 298, (19|8|54, a las 14 horas), provisión y construcción de un tablestacado Nº 299, (20|8|54 a las 13 horas), tejas coloniales Nº 300, (20|8|54, a las 14 horas), herramientas Nº 301, (19|8|54, a las 16 horas), puertas y ventanas de madera Nº 302, (20|8|54, a las 16 horas), repuestos automotores. Informes y pliegos Maipú 849, Capital.

e.9|8-Nº L-4.286-v.13,8,54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Agua de la Cumbre, Chancaní, Sección progresiva 9.000 - 15.826, resto 10.246.832.60. Presentación propuestas: 27 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|8-Nº L-4.197-v.25|8|54

Licitación Pública Nº 2.725, para la impresión de la Carta República Argentina, escala 1:3.500.000. $ 45.000. Presentación propuestas: 18 de agosto a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|8-Nº L-4.229-v.11|8|54

Licitación Pública Nº 3.726, para la adquisición de galpones desarmables. Pesos 250.000. Presentación propuestas: 23 de agosto, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|8-Nº L-4.333-v.16|8|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Cañerías y accesorios de hormigón simple. Expediente: 17.953|1954. 2?|8|54, a las 15. Charcas 1840.

e.30|7-Nº L-4.054-v.12|8|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Públ. Nº 781, ap. día 24|8|54, a las 16 horas, prov. papel offset e ilustración. Pliegos s|c., Div. Suministros, Santa Fe 690, 2º p., Cap. Depósito 1 % sobr. total oferta. — Jefe Departamento Contaduría.

e.10|8-Nº L-4.326-v.16|8|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 130
Expte. Nº 83.761|54

Llámase a licitación pública para el día 23 de agosto de 1954, a las 14 horas, para la adquisición de una (1) camioneta pick-up nueva para una carga útil de 400 a 750 kilogramos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.10|8-Nº L-4.327-v.16|8|54

Licitación Pública Nº 148|54
Expte. Nº 127.665|954

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1954, a las 16 horas, para la provisión de una báscula para pesaje de productos forestales con capacidad de peso aproximado de 30.000 kgs., de las siguientes medidas aproximadas: largo. 8 mts., ancho. 3 mts. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127). Capital Federal. — El Director General.

e.9|8-Nº L-4.294-v.13|8|54

Licitación Pública Nº 149
Expte. Nº 128.467|54

Llámase a licitación pública para el día 23 de agosto de 1954, a las 13 horas, para adquisición de dos (2) embarcaciones. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.9|8-Nº L-4.895-v.13|8|51

Licitación Pública Nº 126|54
Expte. 38.168|953

Llámase a licitación pública para el día 23 de agosto de 1954, a las 12 horas para las obras de construcción de viviendas para Administrador y Jefe mecánico en el depósito Presidencia Roque Sáenz Peña (Pte. Perón), dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal, y en la sede de la Delegación Regional del Ministerio en la ciudad de Resistencia, calle Roque Sáenz Peña 177 (Pcia. Pte. Perón), al precio de $ 60. — m|n. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 4.140,68. — El Director General.

e.29|7-Nº L-4.035-v.11|8|54

Licitación Pública Nº 127|53
Expte. Nº 38.472|53

Llámase a licitación pública para el día 27 de agosto de 1954, a las 12 horas, para las obras de vivienda, edificio para oficinas y red colectora de desagües pluviales en Organización Colonia "Manuel Belgrano" San Pedro (Pcia. de Misiones) dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal y en la citada Ordenación Colonia al precio de $ 100.— m|n. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración, y la garantía de la oferta que debe constituirse es de pesos 7.361,45 m|n. — El Director General.

e.29|7-Nº L-4.036-v.19|8|54

Licitación Pública Nº 128|54
Expte. Nº 38.589|53

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1954, a las 13 horas, para la obra construcción casa habitación destinada a vivienda para personal en el Destacamento Forestal Machagay (Pcia. Pte. Perón), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal y en el citado Destacamento Forestal al precio de $ 100.— m n. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de pesos 2.309,38 m|n. — El Director General.

e.29|7-Nº L-4.037-v.11|8|54

Licitación Pública Nº 146|54
Expte. Nº 121.207|54

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto de 1954 a las 13 horas, para la adquisición de hasta cincuenta mil (50.000) kilogramos de pasto alfalfa, hasta (50.000) kilogramos de pasto cama y hasta veinte mil (20.000) kilogramos de avena amarilla.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.5|8-Nº L-4.227-v.11|8|54

Licitación Pública Nº 138
Expte. Nº 99.267|953

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de agosto, a las 12 horas, para la adquisición de un (1) equipo para riego por aspersión, para el Establecimiento en Pampayasta (Córdoba), con destino a la Dirección General de Fomento Agrícola, Dirección de Cultivos Especiales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, Sección Licitaciones (Oficina número 127, Capital Federal), y en el citado Establecimiento.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.5|8-Nº L-4.228-v.11|8|54

Licitación Pública Nº 125|54
Expte. Nº 38.344|1953

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1954, a las 12 horas, para la construcción de las obras, galpón para ovinos acariósicos, depósito estercolero, tinglado para balneación de ovinos, boxes para ovinos, ensayos de antisárnicos y edificio Administración, laboratorio y dependencias y red cloacal externa, en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (Sección Ganadera) Sanitaria, de Castelar (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos Lavalle 1171, Capital Federal y en el citado Centro Nacional al precio de $ 150 — m|n.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 9.179,13 m|n. — El Director General.

e.22|7-Nº L-3.948-v.12|8|54

Licitación Pública Nº 130|54
Expte. Nº 38.375|53

Llámase a licitación pública para el día 25 de agosto de 1954, a las 13 horas para las obras de construcción para laboratorio de Investigaciones Especiales en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Sección Ganadera (investigaciones), en Castelar (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal y en el citado Centro Nacional al precio de $ 100.— m|n.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituir es de $ 17.994,40. — El Director General.

e.27|7-Nº L-4.000-v.16|8|54

Licitación Pública Nº 129
Expte. Nº 38.311|53

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de agosto de 1954, a las 12 horas, para la construcción de obras, pabellón aislamiento para animales inoculados, vivienda colectiva para el personal soltero, red eléctrica externa y edificio usina, red general externa provisión de agua y torre tanque de 150 m.3, en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (Sección Ganadera e Investigación) de Castelar (Pvcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal o bien en el citado Centro Nacional el precio de $ 150.— m|n.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 28.477,80 m|n. — El Director General.

e.27|7-Nº L-4.001-v.16|8|54

Licitación Pública Nº 140|54
Expediente Nº 83.381|53

Llámase a licitación pública para el día 25 de agosto de 1954, a las 14 horas, para los trabajos de conservación de la obra "Vivienda para obreros" de la Estación Experimental de Balcarce (Pcia. de Bs. Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal y en la citada Estación Experimental al precio de $ 50 m|n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta es de $ 692.50 m|n. — El Director General.

e.9|8-Nº L-4.296-v.13|8|54

Licitación Pública Nº 141
Expte. 38.227|953

Llámase a licitación pública para el día 8 de septiembre de 1954, a las 12 horas para la provisión y montaje de diez (10) casas prefabricadas en distintas localidades de la Provincia de Entre Ríos, con destino a la Dirección General de Sanidad Animal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal o bien en la Delegación Regional del Ministerio en Paraná, calle Belgrano 117 (Pcia. de Entre Ríos).

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.9|8-Nº L-4.297-v.30|8|54

Licitación Pública Nº 142|54
Expediente 38.424|953

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de agosto, a las 15 horas, para la construcción e instalación de un galpón para taller en Bañadero "Chajarí" (Pcia. de Entre Ríos), con destino a la Dirección General de Sanidad Animal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal o bien en la Delegación Regional de Entre Ríos, en la calle Belgrano Nº 177, Paraná, al precio de $ 40 m|n. cada uno.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración, y la garantía de la oferta es de $ 1.200.69. — El Director General.

e.9|8-Nº L-4.298-v.13|8|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 289, para el día 20 de agosto de 1954 a las 16,30 horas, a fin de contratar la provisión de ajuares para bebés con destino a la Dirección General de Seguridad Social de este Ministerio.

Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros, Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 11,30 a 17,30 horas.

e.5|8-Nº L-4.238-v.19|8|54

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expte. Nº 5.373|54

Llámase a licit. púb Nº 67|54 para la const. de las instal. termomecánicas en la usina central térmica y redes exteriores, en la casa cuna "Eva Perón", Avda. M. de Oca 40, Cap. Fed. Apert.: el 13|8|54 a las 11,15 hs. — Informes y Pliegos: Direc. de Obras (Ofic. técnica), Reconquista 269. Cap. — El Direct. de Administración.

e.30|7-Nº L.4.050-v.12|8|54

Llámase a Licit. Púb. Nros. 73|54 y 74|54 - Exptes. Nros. 2.075|54 y 3.734|54, para la prov. de un dosímetro para medición de Roentgen y construcción de techado asfáltico. — Apert. el 16|8|54 a las 11,15 y 11,45 hs. respect.

Informes y pliegos: División Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Direct. de Administración.

e.9|8-Nº 4.306-v.13|8|54

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Licitación Pública Nº 16
Expediente Nº 239.593|54

Llámase a licitación pública para asegurar contra incendio mobiliario e inmobiliario, los edificios de la Dependencia, sitos en Paseo Colón 239, Alsina 250 y Callao 1555 Capital.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 23 de agosto de 1954, a las 16 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales, podrán retirarse en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paseo Colón 239, 6º piso, Capital, todos los días hábiles de la Administración Pública Nacional, de 11,15 a 18,15 horas.

Buenos Aires, 29 de julio de 1954. — Antonio Valerga, Presidente.

e.9|8-Nº L-4.308-v.13|8|54

Licitación Pública Nº 17
Expediente Nº 233.436|54

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental para servicio médico.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 24 de agosto a las 16 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales, podrán retirarse en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paseo Colón 239, 6º piso Capital, todos los días hábiles de la Administración Pública Nacional, de 11,15 a 18,15 horas. — Buenos Aires, 30 de julio de 1954. — Antonio Valerga, presidente.

e.9|8-Nº L-4.307-v.13|8|54

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Piedras 353|71 - Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 8|54, para la provisión de maderas en general. Apertura de propuestas día 20 de agosto de 1954, a las 15 horas. Informes, Piedras 353, piso 2º. — Italo H. V. Gobbi, presidente.

e.10|8-Nº L-4.330-v.16|8|54

Ministerio de Transportes

E. N. T. ADMINISTRACION GENERAL AEROPUERTO "MINISTRO PISTARINI"

Llámase a licitación pública para: día 18|8|54, a las 10 horas, Lic. Pública 8|54 (2º llamado), "Automatización sistema tubos neumáticos"; día 19|8|54, 10 hs. Lic. Pública Nº 9|54, adquisición de una (1) enfardadora; día 19|8|54, 12 hs. Lic. Pública Nº 10|54, adquisición de una (1) topadora) y una (1) pala de arrastre. — Para cualquier informe o pliegos de condiciones, dirigirse a esta Administración General, Departamento Administrativo (Sección Suministros), 1er. piso del edificio Administrativo, de lunes a viernes de 7,00 a 14,00 horas.

e.4|8-Nº L-4.205-v.18|8|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados.

Aperturas 26|8|54: Lic. Priv. Nº 1062, 9 horas: Artículos de librería y escritorio. —Lic. Priv. Nº 40, 9,30 horas: acero dulce red. v|medidas.

Aperturas 31|8|54: Lic. Púb. Nº 50-C-54, 9 horas: alambres, aisladores, arandelas, pernos galv. Pliego: $ 10. Planos: $ 5.—. Lic. Púb. Nº 45-C-54, 9,30 horas: Barra trasm. 1 1|4 c|chavetas, rodillos p.barras trasm. compensador horiz. comp. etc., para señalamiento. Pliego: $ 10. Lic. Púb. Nº 52-C-54, 10 horas: cojinetes a munición y bolilla. Pliego: $ 10. Ofertas en moneda extranjera. — Lic. Púb. Nº 28-C-54, 10,30 horas: correas, manga de goma, anillos, juntas, arandelas, etc. Pliego pesos 10.

Los pliegos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estac. Fco. Lacroze, Capital.

e.5|8-Nº L-4.235-v.19|8|54

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados

Aperturas 17|8|54: Lic. Priv. Nº 1269. 9 horas: Equipo amolador portátil. — Lic. Priv. Nº 883: 9,30 horas: Cabo alamb. acero, tejido de alambre. Lic. Priv. Número 1171; 10 horas: Escarriadores, porta mechas. — Lic. Priv. Nº 1093; 10,30 horas: Guantes tipo descarne. — Lic. Priv. Nº 1165; 11 horas: Antimonio en lingotes Lic Priv Nº 815: 11,30 horas: Calzas completas p|asegurar vagones. — Lic. Priv. Nº 1189; 12 horas: Unidades selladas de 12 volts. — Lic. Priv. Número 1242; 12,30 horas: Bulones v|medidas.

Aperturas 19|8|54: Lic. Priv. Nº 91; 9 horas: Resistencias p|coches eléctricos. — Lic. Priv. Nº 128: 9.30 horas: Reparación caldera locomotora. — Pliegos $ 50. — Lic. Púb. Nº 38-C-54; 10 horas: Enganches a tornillo, portazapatas p| freno. Pliego $ 20. Planos: $ 10.— c|u.— Los pliegos citados pueden retirarse del Depto. Suministros Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estac. Fco. Lacroze, Capital.

e 30|7-Nº L.4.082-v.12|8|54

AGUAS CORRIENTES DE BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública para la adquisición de: seis mil (6.000) metros de tubería de fibro cemento; seiscientos (600) medidores para agua fría: diez mil (10.000) kilogramos de cañería de plomo y accesorios de hierro fundido para cañerías de fibro cemento.

Apertura: 19 de agosto de 1954, a las 16,00 horas.

Informes: Vieytes 302, Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 27 de julio de 1954.

e.4|8-Nº L-4.204-v.18|8|54

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO E. N. T.

Llámase a licitación pública, 0.54|20, día 25|8|54, a las 12 horas. mecha: construcción galpón de mampostería.

Pliegos: Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.9|8-Nº L-4.301-v.13|8|54

Llámase a Licitación Pública 0.54|21, día 25|8|54, a las 14 horas: Sección local: Casillas premoldeadas y trasmisiones de barreras para 57 pasos a nivel.

Pliegos: Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e 2|8-Nº L-4.088-v.13|8|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

F. 5.259 — Por fundir y maquinar cilindros, Ap. 23|8|54, 13 horas.

Fl. 5.260 — Cambios y cruzamientos - Alternativa: material a importarse. Ap. 6|9|54, 13 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.4|8-Nº L-4.202-v.18|8|54

Licitación Pública G. 138

Llámase a licitación para la provisión de pedregullo de granito de 3 a 5 ctms. Ap. 20|8, 13 horas

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.2|8-Nº L-4.086-v.13|8|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Adquisiciones

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 441 para la impregnación de 1.500.000 durmientes de quebracho blanco y otras maderas aptas para traviesas de vía férrea, en diversas medidas, destinados para los ferrocarriles nacionales, a razón de 300.000 piezas anuales, en un período de 5 años, debiendo el adjudicatario instalar la planta de impregnación en la ciudad de Santa Fe o sus adyacencias. El pliego podrá ser consultado y retirado, sin cargo, en Adquisiciones (Div. Licitaciones) Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital, de 11,30 a 18 horas, en el Departamento de Almacenes (Of. Licitaciones) del F. Nacional Gral. Belgrano, Avda. Maipú 4, Capital y Superintendencia de Tráfico del citado ferrocarril en las ciudades de Salta, Sgo. del Estero, Tucumán, Santa Fe, Resistencia y Rosario de Santa Fe. Apertura: el 6 de setiembre próximo a las 15 horas, en el Departamento de Almacenes (Oficina Licitaciones) del F. N. Gral. Belgrano, Avda. Maipú 4 — subsuelo— Capital Federal.

e.21|7-Nº L.3.940-v.11|8|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E.N.T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L.P. Nº 11.476|54: Cambios Hadfield y lenguas de cambios de vías. Apertura: 20|9|54, a las 12,10 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Donato L. Pagnola, Jefe División Reglamentos y Publicaciones.

e.10|8-N L-4.325-v.16|8|54

F. C. N. G. BME. MITRE E. N. T.

Licitación Pública

26 de agosto 1954 - 15 horas - 115.000 Tn. piedra para balasto. — OC. 20|54 Ax. 5. — Consulta y retiro de pliego, Av. Maipú 4, Cap., Oficina de Licitaciones. — La Administración.

e.5|8-Nº L-4.252-v.20|8|54

Licitaciones Públicas

Número: 280. expediente: 77-B-|37|IMP. material: serpentina para caldera y caja de fuego para locomotoras, vencimiento: 17|9|54. hora: 14,30.

Número: 283. expediente: 77-B-75|IMP. material: Engranajes y piñones para coches eléctricos, vencimiento: 17|9|54, hora: 15,30.

Entrega de formularios: en Buenos Aires. Maipú 1302, oficina 614, 6 piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.9|8-Nº L-4.302-v.30|8|54

Licitaciones Públicas

Nº 277 - 6.B 2.263|54: Pintura en pasta blanca, 24|8|54, 14,30 hs.

Nº 278 - 5.A 4.106|54: Estopa común de color, 24|8|54, 15,30 hs.

Nº 279 - 5.A.4.109|54: Acero especial redondo, 24|8|54 16,30 hs.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.5|8-Nº L-4.234-v.25|8|54

Licitaciones Públicas

Nº 274 8-D-2.875 54: Generador eléctrico de corriente continua para calefacción de coches. 16|8|54, 14,30 hs.

Nº 276, 8-D-2.934|54: Tablas aserradas de madera nogal nacional: 16|8|54, 15,30 hs.

Nº 276, 8-D-2.934|54: Tablas aserradas de madera curupay: 16|8|54, 16,30 hs.

Entrega de formularios en Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Avda. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

e.2|8-Nº L-4.087-v.13 8|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 237 hasta las 16 horas del día 22|8|54, para la provisión de tanques destinados al transporte de agua y petróleo. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras. Viamonte Nº 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas.

e.30|7-Nº L 4.083-v.12|8|54

Boletín Oficial

DE LA

REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Llámase a licitación pública hasta las 16 horas de los días que se indican para: Nº 238: Provisión de: Sierras (hojas) para cortar metales. Ap. 25|8|54. — Nº 239: Provisión de Mechas espirales para metales y maderas. Ap. 27|8|54.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte Nº 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes 11,30 a 15,30.

e.6|8-Nº L-4.251-v.20|8|54

EMPRESA NACIONAL de TRANSPORTES ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 18, hasta el día 24 de agosto de 1954, a las 15 horas, para la construcción de cuatro barcazas tanques metálicas de 1.000 toneladas, sistema remolque por empuje, para el transporte de combustibles líquidos. Consultas, planos y pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. Precio del pliego: $ 100.— en sellado nacional.

e.2|8-Nº L-4.039-v.24|8|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial Organización Comercial

DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 280|54, para el día 20 de agosto de 1954, a las 10 horas, para la provisión de cocinas rodantes para 150 raciones cada una, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|8-Nº L-4.096-v.13|8 54

DIVISION VENTAS
Licitaciones Públicas

16|8|54 1.025|54, 11 horas: Por la venta de caños, flejes, cintas de latón, etc.

16|8|54, 1.026|54, 11,30 horas: Por la venta de rezagos de latón, recortes de bronce, etc.

18|8|54 1.027|54, 11 horas: Por la venta de clavos de hierro comunes de 50,8 mm.

16|8|54, 1.028|54, 12 horas: Por la venta de rezagos de aluminio, cobre, latón y cables eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles, de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.2|8-Nº L-4.097-v.13 8 54

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 311|54 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de una báscula de piso de 80 Tn." en la Planta Militar de Acido Sulfúrico, sita en Berisso, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 20 de agosto de 1954 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo, Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Planta Militar mencionada.

Depósito de garantía: $ 1.600.— en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel. Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|8-Nº L-4.260-v.12|8|54

Ministerio de Ejército

La Proveeduría del Regimiento Motorizado "Buenos Aires" comunica que por cambio de autoridades, las firmas que mantengan relaciones comerciales con la misma deberán remitir dentro de los diez días de la publicación de este aviso, el estado de cuentas correspondientes a las provisiones efectuadas.

e.9|8-Nº L-4.311-v.23|8|54

2. DIVISION DE EJERCITO

Regimiento 2. Artillería Montada Reforzado

"Llámase a licitación pública para la venta de rezagos de vestuario, la apertura de las propuestas se efectuará en el Servicio de Intendencia del Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado (calle Presidente Perón s|n., Azul, Provincia de Buenos Aires), el día 13 de agosto de 1954, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada".

"Para requerir datos o retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o particulares, dirigirse a la dirección mencionada anteriormente".

e.5|8-Nº L-4.239-v.11|8|54

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital Federal

Licitación Pública Nº 597, para el día 23 de agosto de 1954.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 597 hora 10,30: Provisión de instrumental, aparatos y elementos varios con destino al Laboratorio Geológico y de Suelos de la Dirección General de Ingenieros. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|8-Nº L-4.334-v.16|8|54

Licitación Pública Nº 584, para el día 19 de agosto de 1954.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 584 - Hora 10,40: Provisión y colocación de puertas y ventanas de metal blanco con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de Garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica pesos 18,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los intersados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|8-Nº L-4.261-v.12|8|54

Licitación Pública Nº 592, para el día 20 de agosto de 1954

Tablada (Provincia Buenos Aires)

Nº 592, hora: 10,30: provisión de una motobomba remolcable para servicio contra incendio. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00. Precio del pliego de condiciones especiales $ 20,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|8-Nº L-4.310-v.13|8|54

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

DIVISION COMPRAS

Av Cabildo 65 T.E. 76-3963

Licitaciones Públicas

20|8|54 - Nº 276|54 a las 9,00 por: Alambre de hierro galvanizado.

20|8|54 - Nº 277|54 a las 9,15 por: Bomba centrífuga.

20|8|54 - Nº 278|54 a las 9,30 por: Refractarios.

20|8|54 - Nº279|54 a las 9,45 por: Rueda helicoidal, arandelas, tuercas.

20|8|54 - Nº 280|54 a las 10,00 por: Cocinas rodantes para 150 raciones.

20|8|54 - Nº 281|54 a las 10,15 por: Motor eléctrico.

20|8|54 - Nº 282|54 a las 10,30 por: Equipo moto-generador.

20|8|54 - Nº 283|54 a las 10,45 por: Bases para rele de baquelita.

20|8|54 - Nº 259|54 bis a las 11.— por: Generador portátil a pedal.

31|8|54 - Nº 284|54 a las 9,00 por: Tapones de grafito, ladrillos de cromo.

31|8|54 - Nº 285|54 a las 9,15 por: Bencina no rectificada.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.6|8-Nº L-4.262-v.12|8|54

División Ventas
Cabildo 65 - T. E. 76-3630
Licitaciones Públicas

23|8|54: 1029|54, 11 horas, por la venta de herraduras para caballos y mulas.

23|8|54: 1030|54, 11,15 horas, por la venta de planchuelas, lingotes de hierro de diversos tipos, con defectos de laminación.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.9|8-Nº L-4.309-v.23|8|54

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública 13 de agosto de 1954, a 12 horas ejecución obra "Instalación eléctrica" en la obra "Distribución de agua potable" Arsenal de Artillería de Marina - Zárate. Presupuesto Oficial $ 872.518,20 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad Eva Perón. Entrega de propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.22|7-Nº L-3.949-v.12|8|54

Ministerio de Aeronautica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitaciones públicas para el día 18 de agosto de 1954, de acuerdo al siguiente detalle: A las 10 horas, número 48|54: "Provisión de bombas inyectoras para motores Diesel", a las 10,30 horas, Nº 49|54: "Provisión de intercambiadores de calor para motores Diesel Oil-Well" y a las 11 horas, Nº 50|54: "Provisión de matafuegos". La apertura de los sobres-propuestas correspondientes se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. Los pliegos de condiciones generales y especiales podrán ser consultados y retirados en la División Adquisiciones (4to. piso).

e.5|8-Nº 4.233-v.11|8 5

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra, que se detalla a continuación con vencimiento para el día 20 de agosto de 1954. — Lic. Púb. Número 156|54. "Instalaciones complementarias" (Obras Sanitarias): Taller Regional "Quilmes". — Presupuesto Oficial m$n. 284.718,75. Precio Documentación Técnica m$n. 58. Vencimiento: 20|8|54 a las 10 horas. — Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires y en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires (Eva Perón). Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.3|8-Nº L.4.117-v.16|8|54

GRUPO 1 DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|54, para la provisión de carne, subproductos y pescado, durante el año 1955, que se realizará en el asiento de este Grupo 1 de Construcciones, el día 31 de agosto de 1954 a las 8,00 horas.

Pliego de condiciones e informes en el Servicio Administrativo del Grupo 1 de Construcciones (El Palomar).

e.6|8-Nº L-4.247-v.20|8|54

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto de 1954, por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 40|54 a las 9 horas, por textiles (cinta de hilera, hilo de algodón, piolín, soga driza, lona, loneta y telas para aviación).

Licitación Pública Nº 41|54 a las 9,30 horas: por prototipos de equipos radioeléctricos.

Licitación Pública Nº 49|54 a las 10 horas: por equipos para facsimilado.

Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438. 4to. piso de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 3er. piso.

e.3|8-Nº L. 119-v.16|8|54

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE TRANSPORTE
I Brigada Aérea

Llámase a licitaciones públicas para el día 24 de agosto de 1954, para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 1|55: Carne y subproductos, durante el transcurso del año 1955, a las 9,15 horas.

Licitación Pública Nº 5|55: Víveres secos, durante el transcurso del año 1955, a las 10,15 horas.

Solicitar la documentación e informes a la División Contaduría (Sección Licitaciones), de la I Brigada Aérea, El Palomar (F.N.G.S.M.), todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

e.2|8-Nº L-4.099-v.13|8|54

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 19|54 (DGA-5.072|54), por el término de 5 (cinco) días, a fin de contratar la adquisición de 220 resmas de papel comercial para impresión, en 3 colores, tamaño 72 x 92 cms., de 20 kilos aproximadamente, para atender necesidades de la Dirección Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, dependiente de esta Secretaría del Poder Ejecutivo de Asuntos Técnicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, Lavalle 648, Capital, el próximo 20 de agosto, a las 11 horas.

El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente, de 8 a 18 horas.

e.10|8-Nº L-4.324-v.16|8|54

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7733

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7733

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 31 - 0539

La Dirección